

UNIVERSIDAD PANAMERICANA
Facultad de Ciencias de la Educación
Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa



**Actualización del Reglamento Interno del Instituto Nacional de Educación
Básica -INEB- del municipio de Santiago Atitlán departamento de Sololá**
(Práctica Profesional Dirigida)

Lea Dolores Tziná Ravinal

Guatemala
2019

**Actualización del Reglamento Interno del Instituto Nacional de Educación
Básica -INEB- del municipio de Santiago Atitlán departamento de Sololá**
(Práctica Profesional Dirigida)

Lea Dolores Tziná Ravinal (estudiante)

Licenciado Juan Pop Chavajay (asesor)

Licenciada Ana Lucía Rivera Amézquita (revisora)

Guatemala
2019

Autoridades Universidad Panamericana

M.Th. Mynor Augusto Herrera Lemus

Rector

Dra. HC. Alba Aracely Rodríguez de González

Vicerrectora Académica

M.A. César Augusto Custodio Cobar

Vicerrector administrativo

EMBA. Adolfo Noguera Bosque

Secretario General

Autoridades de la Facultad de Ciencias de la Educación

M.A. Sandy Johana García Gaitán

Decana

M.A. Wendy Flores de Mejía

Vicedecana


DICTAMEN DE APROBACIÓN
INFORME DE PRÁCTICA PROFESIONAL DIRIGIDA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD PANAMERICANA


ASUNTO: Lea Dolores Tziná Ravinal
Estudiante de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, de esta Facultad, solicita autorización para realizar Informe de Práctica Profesional Dirigida para completar requisitos de graduación.

Dictamen 176.24102018.

Después de haber estudiado el anteproyecto presentado a esta Decanatura para cumplir los requisitos para elaborar Informe de Práctica Profesional Dirigida, que es requerido para obtener el título de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa. Se resuelve:

1. El anteproyecto presentado con el nombre de: **“Actualización del Reglamento Interno del Instituto Nacional de Educación Básica – INEB- del municipio de Santiago Atitlán departamento de Sololá”**, Está enmarcado dentro de los conceptos requeridos para la elaboración del Informe de la Práctica Profesional Dirigida.
2. La temática se enfoca en temas sujetos al campo de investigación con el marco científico requerido.
3. Habiendo cumplido con lo descrito en el reglamento de egreso de la Universidad Panamericana en opciones de Egreso, artículo No. 5 del inciso a) al g).
4. Por lo antes expuesto, la estudiante **Lea Dolores Tziná Ravinal** recibe la aprobación de realizar Informe de Práctica Profesional Dirigida, solicitado como opción de Egreso con el tema indicado en numeral 1.

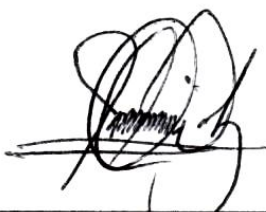

M.A. Sandy J. García Gaitán
Decana
Facultad de Ciencias de la Educación



UNIVERSIDAD PANAMERICANA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION,
Guatemala, 24 de noviembre, del 2018 _____

En virtud de que el Informe de Práctica Profesional Dirigida con el tema: Actualización del Reglamento Interno del Instituto Nacional de Educación Básica -INEB-, del municipio de Santiago Atitlán, departamento de Sololá.

Presentado por el (la) estudiante: **Lea Dolores Tziná Ravinal**. Previo a optar al Grado Académico de **Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa**, cumple con los requisitos técnicos y de contenido establecidos por la Universidad, se extiende el presente dictamen favorable para que continúe con el proceso correspondiente.



Asesor (a)

Lic. Juan Pop Chavajay

Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa

Maestría en Innovación y Formación Universitaria

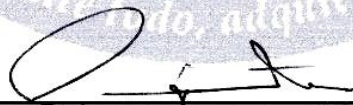
Número de colegiado 11274

UNIVERSIDAD PANAMERICANA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION.

Guatemala, quince de abril del dos mil diecinueve.

En virtud de que el Informe de Práctica Profesional Dirigida con el tema: “Actualización del Reglamento Interno del Instituto Nacional de Educación Básica -INEB- del municipio de Santiago Atitlán departamento de Sololá”

*Presentado por la estudiante **Lea Dolores Tziná Ravinal**, previo a optar al grado académico de **Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa**, cumple con los requisitos técnicos y de contenido establecidos por la Universidad, se extiende el presente dictamen favorable para que continúe con el proceso correspondiente.*




Revisora

Lcda. Ana Lucía Rivera Amézquita
Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa
Colegiado No. 25962

UNIVERSIDAD PANAMERICANA, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN. Guatemala, veinticuatro de septiembre de dos mil diecinueve.-----

En virtud del Informe de la Práctica Profesional Dirigida con el tema: **“Actualización del Reglamento Interno del Instituto Nacional de Educación Básica - INEB- del municipio de Santiago Atitlán departamento de Sololá”**. Presentado por la estudiante **Lea Dolores Tziná Ravinal** previo a optar al grado académico de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, reúne los requisitos técnicos y de contenido establecidos por la Universidad, y con el requisito de Dictamen de Asesor (a) y Revisor (a), se autoriza la **impresión** del Informe de Práctica Profesional Dirigida.


M.A. Sandy J. García Gaitán
Decana
Facultad Ciencias de la Educación



Para efectos legales únicamente el sustentante es responsable del contenido del presente trabajo.

Contenido

Resumen	i
Introducción	ii
Capítulo 1	1
Marco Contextual	1
1.1 Descripción de la institución	1
1.2 Reseña histórica de la institución	1
1.3 Visión y misión	2
1.4 Estructura organizativa	3
1.5 Ubicación geográfica	4
1.6 Fortalezas de la institución	5
1.7 Limitantes de la institución	6
1.8 Problemática inicial detectada	7
Capítulo 2	
Diagnóstico Institucional	7
2.1 Problemática	7
2.2. FODA Sistemático	7
2.3 Árbol de problemas	8
2.4 Árbol de objetivos	9
2.5 Metodología	10
2.6 Técnicas	11
2.7 Instrumentos	11
2.8. Informantes	12
2.9 Resultados del diagnóstico institucional	12
Capítulo 3	
Marco Teórico	14
3.1 Fundamentación teórica	14-21
Capítulo 4	
Propuesta	22
4.1 Nombre de la propuesta	22

4.2	Introducción	22
4.3	Justificación	23
4.4	Planteamiento de la propuesta	24
4.5	Objetivos	24
4.6	Objetivo general	24
4.7	Objetivos específicos	24
4.8	Estrategias	25
4.9	Resultados esperados	25
4.10	Actividades	25
4.11	Cronograma de actividades	26
4.12	Metodología	27
4.13	Implementación y sostenibilidad de la propuesta	27
4.14	Recursos	28
4.15	Presupuesto	28
Capítulo 5		
Sistematización de la propuesta		29
5.1	Vivir la experiencia	29
5.2	Objeto de la sistematización propuesta	30
5.3	Reconstrucción histórica	31
5.4	Ordenamiento de la información	32
5.5	Análisis e interpretación de la propuesta	33
5.6	Elaboración de conclusiones	34
5.7	Lecciones aprendidas.	35
Conclusiones		36
Referencias bibliográficas		37
Anexos		38

Resumen

De acuerdo al proceso realizado durante la Práctica Profesional Dirigida, se describen los cinco capítulos con la finalidad de buscar una propuesta que permita actualizar el reglamento interno del Instituto Nacional de Educación Básica -INEB- del municipio de Santiago Atitlán departamento de Sololá. El capítulo uno describe la información general institucional, que abarca el nombre, el nivel y el responsable del centro educativo, la misión y visión, estructura organizativa, ubicación geográfica, las fortalezas, las limitantes y la problemática inicial detectada en la institución. mediante la técnica de la observación.

En el capítulo dos se describe el problema a trabajar, a través del FODA sistemático adquiriendo diferentes informaciones, que permite el análisis del árbol de problemas y el árbol de objetivos, basándose en hechos reales de los acontecimientos que ocurren en el centro educativo, principalmente en el área administrativa.

En el capítulo tres se presenta el marco teórico, etapa en donde se fundamenta la propuesta con información documental y testimonial, utilizando fuentes sobre las cuales la investigación y su diseño de estudio se define por autores reconocidos en el tema, extrayendo aquellos que se consideran válidos y que guarden proporción y relación lógica con la propuesta que se afronta.

En el capítulo cuatro se describe la propuesta de mejora que se implementará en la institución donde se desarrolló la práctica, para actualizar el reglamento interno del -INEB- analizando la implementación y sostenibilidad, verificando el recurso humano y materiales, basándose en un presupuesto verídico para darle paso a la implementación de la propuesta.

En el capítulo cinco se establece el proceso de sistematización de la propuesta y su principal objetivo, haciendo una reconstrucción histórica, a través de la experiencia vivida, el análisis y la interpretación de la propuesta, elaborando conclusiones que son aspectos fundamentales en la sistematización.

Introducción

La práctica profesional dirigida, es una etapa primordial para la preparación de un administrador que permite la construcción de conocimientos y experiencias para desempeñarse como gestor en el instituto, como parte de la formación académica.

El ejercicio se realizó en la dirección administrativa del Instituto Nacional de Educación Básica INEB, siendo este un proceso sistemático, realizado de manera ordenada instituido en tres fases fundamentales, la primera etapa consistió en realizar un diagnóstico institucional, en la segunda fase se seleccionó un problema administrativo que se hizo mediante diversas técnicas y la tercera fase se realizó a base del problema seleccionado en el cual se trabajó con una propuesta como proyecto para darle solución al problema seleccionado anteriormente.

En esta última etapa se tuvo a bien trabajar como propuesta la actualización del Reglamento Interno del Instituto Nacional de Educación Básica –INEB-, debido a que esta es una herramienta legal con el cual la institución educativa cuenta, en el que se contemplan los derechos y obligaciones de cada una de las partes, es decir, el director que es el técnico administrativo, secretaria, conserje, catedráticos, padres de familias y estudiantes, cumplan con las disposiciones del Ministerio de Educación, mediante Acuerdos legales para la necesaria utilidad pertinente por el bienestar de la comunidad educativa y del instituto.

En este caso, no solo se adquiere experiencia, sino que se aprende a convivir con los sujetos que están involucrados en la educación y es ahí donde se ciñen las relaciones interpersonales que dan pautas para una mejor gestión que se basa en la formación académica, en valores humanos, estimulando al estudiante a poner en marcha su formación académica a lo largo del proceso en el que se ha sometido dando a conocer sus destrezas y habilidades en las diversas áreas en las que sea requerida su participación en cuanto al desarrollo y gestión educativa.

Capítulo 1

Marco Contextual

1.1 Descripción de la institución

El plantel del centro educativo establece sus principios en una filosofía liberadora, responsable y de proyección comunitaria, basada en la Constitución Política de la República de Guatemala que establece que se propicie una educación laica, obligatoria y gratuita que hace que el centro educativo esté apegado a las leyes fundamentales y a los acuerdos de paz del país.

- a) Dirección: el Instituto Nacional de Educación Básica INEB funciona en las Instalaciones a Escuela Oficial Urbana Mixta Mateo Herrera No. 2
- b) Nivel: el instituto es de Ciclo Básico del Nivel Medio
- c) Responsable de la Institución: el Instituto está administrado por la Dirección, la Coordinación Distrital y padres de familias.

1.2 Reseña histórica de la institución

La creación de este centro educativo deriva de la percepción de la comunidad, (padres de familia, profesionales de la educación y municipalidad) de que es necesario por ciertas carencias de ofertas escolares:

Oferta educativa y formativa para jóvenes en situación de desempleo y sin expectativas, por falta de profesionalización y escaso desarrollo del tejido empresarial. Centros de atención sociocultural y Escuela de Padres.

Por ello, la directora y un grupo de maestras de la jornada vespertina de la escuela Panul, mantuvieron conversaciones con la presidenta de la agencia española EMIS (Educación por el Mundo Igualitario y Sostenible), así como con las autoridades educativas y gubernamentales de la zona, coincidiendo todos los agentes sociales en la identificación de las carencias descritas y

en la necesidad de reforzar el proceso educativo general, y de inserción laboral de los jóvenes de la zona, con el fin de evitar el grave proceso de exclusión en el que empiezan a estar inmersos. La finalidad última era mejorar la práctica educativa para promover la creación de una red de profesionales calificados y con actitudes proactivas que propicien el desarrollo auto sostenible de la comunidad.

Para Conseguir dar respuesta a esas demandas, la comunidad y EMIS se plantean la construcción de un nuevo centro escolar que mejorará las infraestructuras educativas oficiales en la zona y la calidad de los procesos y resultados educativos.

El proyecto que se ha culminado conjuga la construcción del edificio y la elaboración de un proyecto educativo innovador (acorde con los planteamientos educativos nuevos que propone la reforma curricular recién aprobada por el gobierno guatemalteco), que dirigido y ofertado a la comunidad global (niños/niñas, jóvenes y adultos), suponga una apuesta por imbricar la línea educativa elemental del nivel primario con la formación en oficios (que pueda generar empleos más en el municipio y en la zona), uniendo así, la escuela con el tejido productivo y de servicios de la zona de impacto de proyecto.

El proyecto empezó a marchar, los primeros estudiantes del instituto –INEB- no eran de gran cantidad, el personal docente tampoco, pero que a lo largo del proceso, el instituto ha adquirido gran reconocimiento a nivel municipal por la calidad de educación que imparte, por lo tanto cuando la cantidad de estudiantes aumentó se tuvo la necesidad de buscar otras instalaciones para que todos aquellos jóvenes que necesitan prepararse académicamente, sigan su formación, por su propio bienestar y por el desarrollo del municipio de Santiago Atitlán.

1.3 Visión y misión

1.3.1 Visión

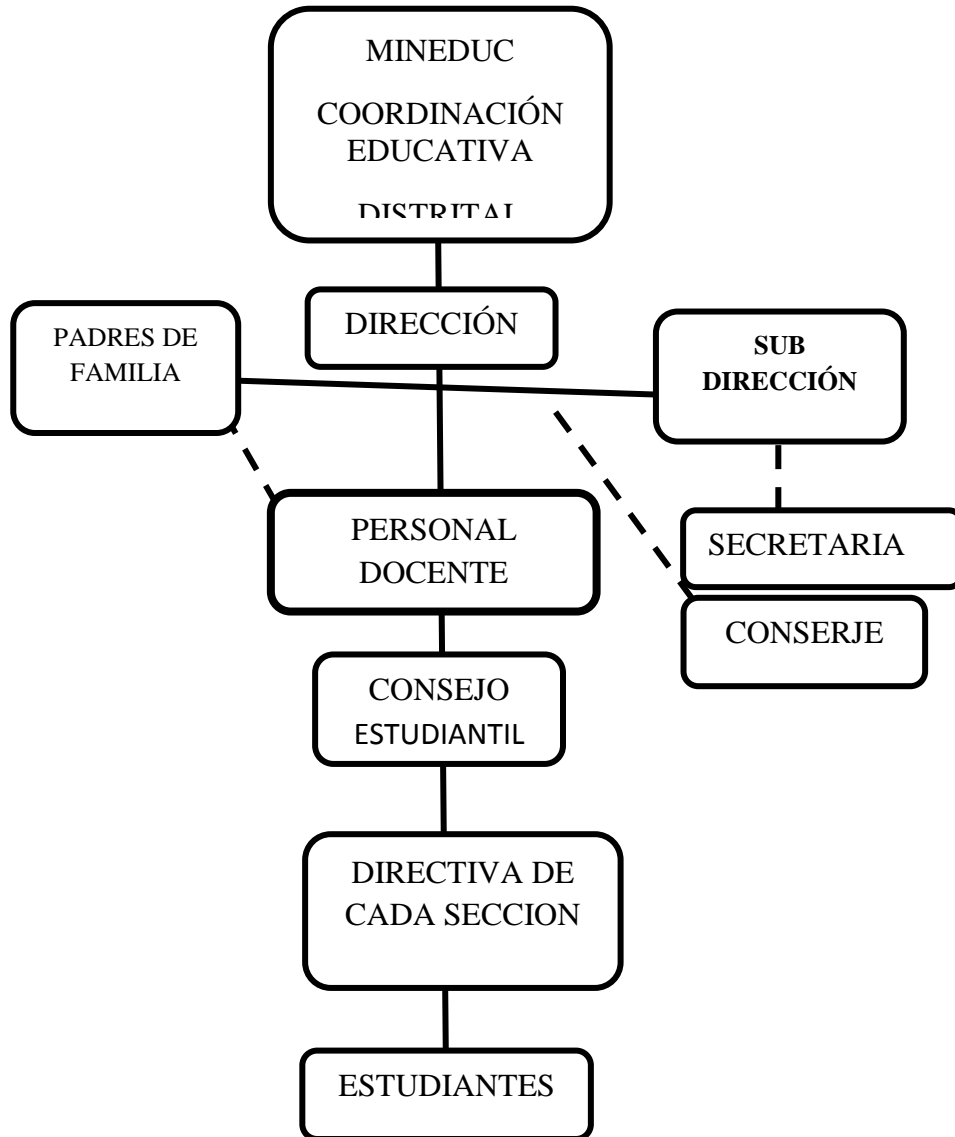
Visión: ser una institución transformadora de vidas que oriente a la juventud para diseñar sus propias personalidades con identidad profesional, social y espiritual.

1.3.2 Misión

Educamos para formar personalidades con valores humanos, sociales y espirituales a través de un sistema educativo científico y humanitario.

1.4 Estructura organizativa

Gráfica No. 1

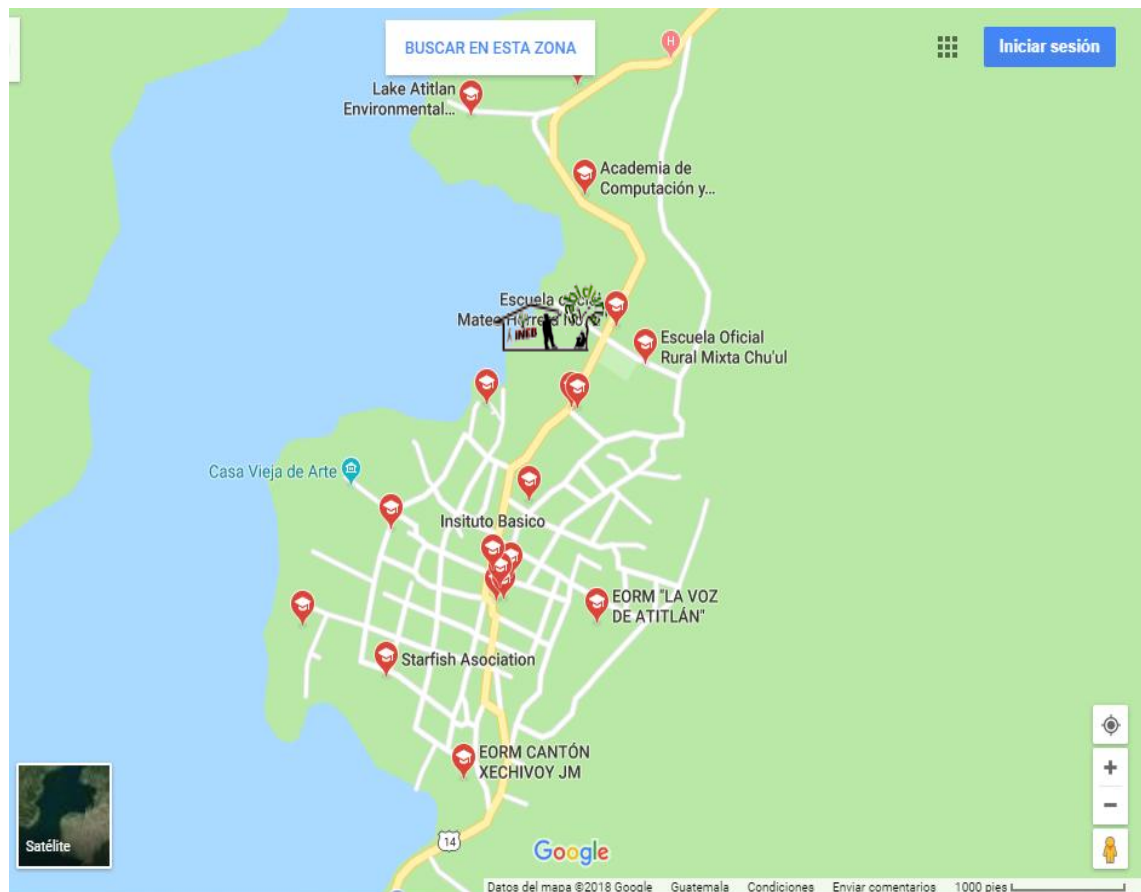


Fuente: Plan Operativo Anual (2014) del Instituto Nacional de Educación Básica -INEB-.

1.5 Ubicación geográfica

El Instituto Nacional de Educación Básica –INEB- se ubica en el cantón Pachichaj, a unos metros del campo San Jorge, también comparte instalaciones con la EORM Mateo Herrera No. 2, en sus dos jornadas (matutina y vespertina).

Gráfica No.2



Fuente: Google map, google earth)

1.6 Fortalezas de la institución

Tabla No. 1

Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> • El centro Educativo es de carácter oficial y gratuito. • El centro brinda oportunidad de estudio para la comunidad de escasos recursos. • Única escuela oficial con del Nivel Medio. • Personal docente con nivel académico calificado. • Responde a los Acuerdos de Paz. • Cuenta con población estudiantil bilingüe. • Aplica y contextualiza el nuevo currículo oficial. 	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación de los docentes para la elaboración del propio plan estratégico para saber a dónde se quiere llegar y lo que se desea lograr. • Ayuda a la formación de proyectos comunitarios, en beneficio de la niñez y de los jóvenes. • Formación académica sistemática. • Contribuye al desarrollo para la población del municipio. • Los estudiantes firman un documento de compromiso como parte de un proceso

Fuente: extraído del Plan Operativo Anual (2014) del Instituto Nacional de Educación Básica -INEB-.

1.7 Limitantes de la institución

Tabla No.2

Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> • No hay disponibilidad de recursos suficientes para el mantenimiento del proyecto educativo. • Deficiencia de política clara y pertinente respecto a las áreas de estudio e institucional. • Escases de recursos económicos de cada estudiante. • Aplicación incorrecta de disciplina por medio de las normas. • Poca participación de los padres de familia. • Las instalaciones no son propias del centro educativo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Escases de fondos para el mantenimiento de Proyectos Educativos. • No cuenta con partida presupuestaria del establecimiento. • Los docentes son del 021. • Escases de mobiliario escolar y administrativo. • Deserción escolar. • Competencia por parte de otros centros educativos • Problemas entre otras jornadas que usan las mismas instalaciones.

Fuente: extraído del Plan Operativo Anual (2014) del Instituto Nacional de Educación Básica -INEB-.

1.8 Problemática inicial detectada

Tabla No.3

No	Principales problemas de la institución	Factores que originan el problema	Soluciones que requieren los problemas
1	Desactualización del PEI.	Se tiene como un documento para ampararse ante las autoridades educativas.	Actualizar el PEI con el apoyo del director, docentes y la junta directiva de los padres de familia.
2	Desactualización en el reglamento interno del centro educativo.	Desinterés por profundizar el contenido del reglamento. Contiene normas que ya no cumple con las necesidades pertinentes que se necesita en la actualidad.	Analizar las lagunas existentes en el reglamento interno. Actualizar el reglamento interno de la institución basándose en la ley de Educación y en el acuerdo de las normas de convivencia.
3	Desorganización de documentos.	El archivero es pequeño. Las carpetas para ordenar documentos no son suficientes.	Instalar un archivero que cumpla con las necesidades requeridas. Compra de carpetas para mejorar el orden de los documentos.
4	Limitada información que contiene la hoja de compromiso del estudiante.	Los lineamientos en la hoja de compromiso no son claros. Se tiende a obviar los compromisos por parte de los estudiantes, padres de familia o encargados por una reducida información en el documento.	Actualizar la hoja de compromiso de acuerdo a las necesidades y obligaciones que se requiere en el centro educativo.
5	Desconocimiento de funciones del personal docente.	Los docentes tienden a confundir sus funciones en el centro educativo.	Contribuir en la realización de un manual como guía para las diferentes funciones que un docente debe realizar en su labor en la institución.

Fuente: elaboración propia 2018

Capítulo 2

Diagnóstico Institucional

2.1 Problemática

En el centro educativo INEB se ha detectado que es necesario realizar una actualización en el reglamento interno, debido a que se han dejado algunas lagunas legales en el mismo y también hay normas que ya no aplican de acuerdo a las necesidades actuales del establecimiento.

2.2 FODA Sistemático

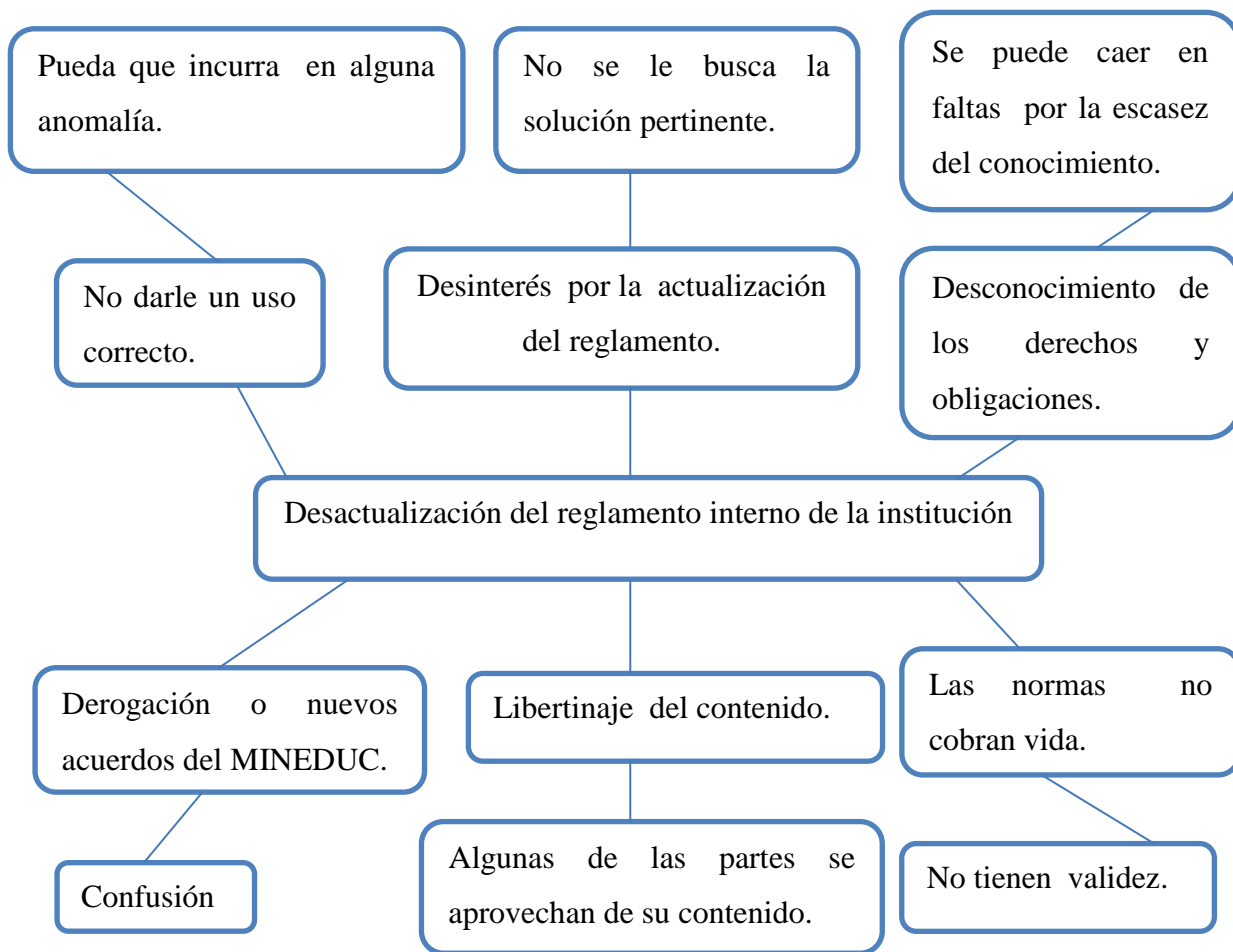
Tabla No. 4

FODA	Fortaleza	Oportunidades
Área administrativa	Existe una hoja de compromiso para el estudiante.	Capacitación de docentes para el plan estratégico.
Debilidades Aplicación correcta de disciplina.	Estrategias Actualizar el reglamento interno de la institución.	Estrategias Basarse en las leyes tales como la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley de Educación Nacional y Acuerdo Ministerial No. 01-2011“Norma de Convivencia Pacífica y Disciplina para una cultura de paz en los centros Educativos.
Amenaza Problemas entre jornadas que usan las mismas instalaciones	Estrategias Trabajar en conjunto con los otros directores para evitar conflictos.	Estrategias Asesorarse con personas que tengan de asuntos de mediación.

Fuente: guía la elaborar la PPD Facultada Ciencias de la Educación

2.3 Árbol de problemas

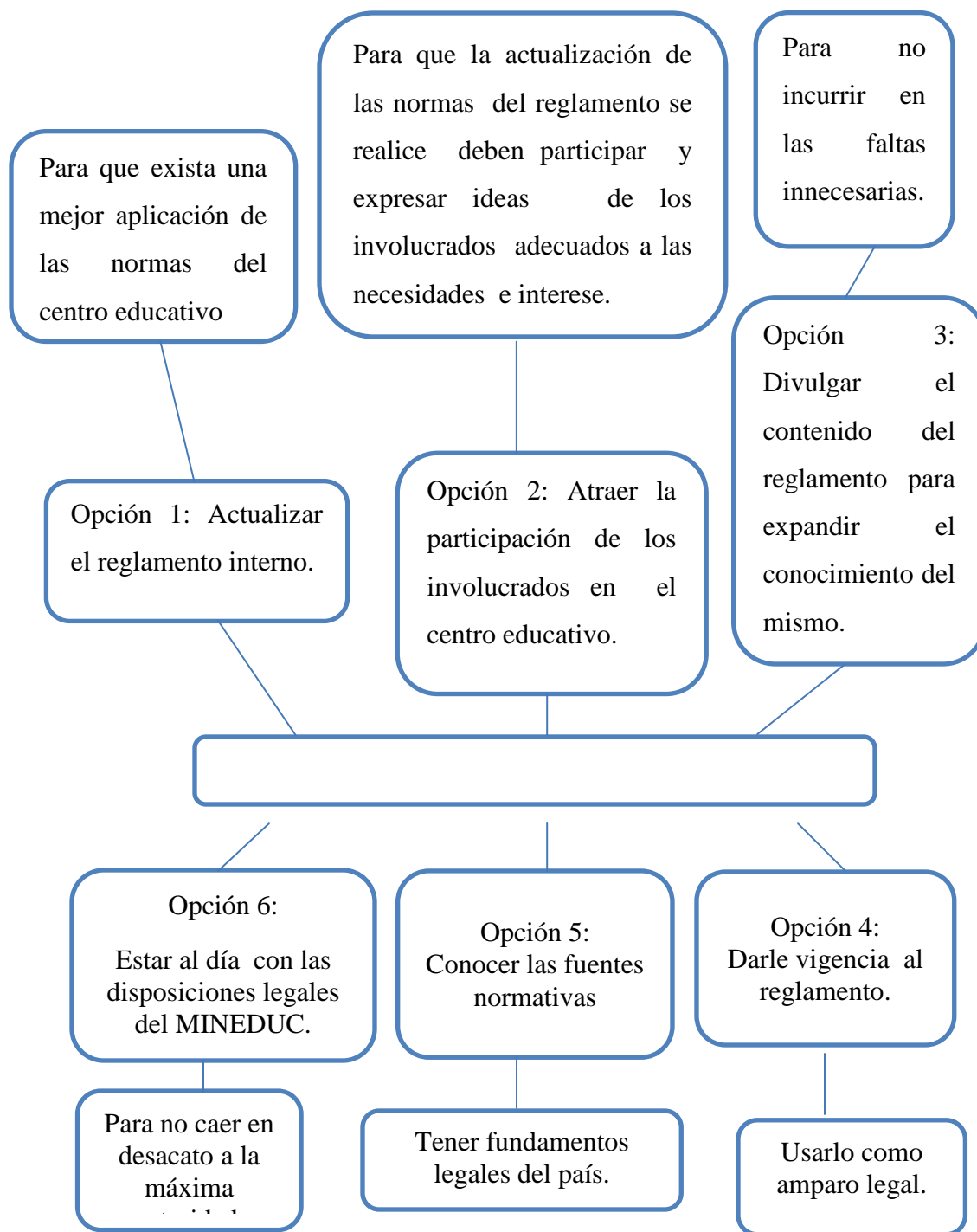
Gráfica No. 3



Fuente: elaboración propia 2018

2.4 Árbol de objetivos

Gráfica No. 4



Fuente: elaboración propia 2018

2.5 Metodología

Ortegón, Pacheco & Prieto (2005), afirman que la Metodología del Marco Lógico es un instrumento que favorece el desarrollo de las ideas, el plan, la realización y la estimación del propósito, y permanece concentrado alrededor de asociaciones favorecidas, permitiendo el intercambio a través de los sectores interesados.

Tabla No.5
Marco Lógico

Resumen narrativo	Indicadores objetivamente verificables	Medios de verificación	Suposiciones importantes
Objetivo general. Inculcar y fortalecer la práctica y el respeto a las normativas establecidas en el instituto.	95 % de los estudiantes, maestros y padres de familias conozcan y apliquen los reglamentos.	Informe final del proyecto.	De la participación activa de la comunidad educativa del Instituto INEB.
Objetivo del proyecto. Actualizar el reglamento interno de la institución.	100% de la comunidad educativa aplique y conozca el contenido del reglamento.	Informe final del proyecto.	De la participación activa de la comunidad educativa Del instituto INEB.
Resultados Los estudiantes, maestros y padres de familia conozcan sus derechos y obligaciones.	90% de los estudiantes, padres de familia sean responsables en sus obligaciones y deben conocer sus derechos respaldados por el reglamento.	Demuestran mejoras de convivencia escolar.	Participación constante de los estudiantes, personal docente y padres de familia.
Actividades Actualizar reglamento Amparándose de las leyes de educación y otros normativos nacionales.	100 % de utilidad en la escuela.	Uso constante del reglamento.	Cumplimiento de los compromisos.

Fuente: elaboración Lcdo. Juan Pop Chavajay

2.6 Técnicas

Taylor y Bogan (1986) afirma : “la entrevista como un conjunto de reiterados encuentros cara a cara entre el entrevistador y sus informantes, dirigidos hacia la comprensión de las perspectivas que los informantes tienen respecto a sus vidas, experiencias o situaciones” (p. 6)

La entrevista es un método empleado para realizar la investigación acerca de las problemáticas que se presentan en la administración del centro educativo INEB, mediante el cual se tiene una clara idea de las situaciones que se pueden analizar y darle una solución posterior a una problemática seleccionada, la entrevista es realizada en la oficina de la dirección del establecimiento, obteniendo así datos relevantes del director.

2.7 Instrumentos

Matriz FODA

Porter M. (1980) afirma: “que la generación de estrategias involucra la consideración de cuatro factores claves: las fortalezas y debilidades de la compañía, las oportunidades y amenazas de la industria, los valores personales de los implementadores claves y las expectativas generales de la sociedad.” (p. 311)

Para detectar las problemáticas de una institución en cuanto al área administrativa es necesario valerse de un FODA, ya que permite delimitar las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas que implica y que por ende da una clara idea de lo que se va a trabajar.

Árbol de problemas

Martínez y Fernández () afirman que el árbol de problemas es un conjunto de procedimientos que contribuye reforzar nociones establecidas para reconocer el dilema y estructurar la indagación reunida produciendo un diseño de nexos que origina la solución.

Este procedimiento favorece la identidad y estructura de los motivos y resultados de una dificultad. Por lo mismo es adicional no reemplaza, la información fundamental.

Árbol de objetivos

Aldunate (2008) afirma que, el árbol de objetivos representa la posición deseada al solucionar el enigma. Se edifica indagando para resolver condiciones contradictorias sugeridas por el árbol de problemas. Los productos se modifican en propósitos. Se comprueba el método y la congruencia del “árbol de objetivos” si lo dañino no es próximo existe una dificultad en el “árbol de causas y efecto”.

2.8. Informantes

Taylor (1989), afirma que el informante es una persona capaz de aportar información sobre el elemento de estudio y el portero, además de ser un informante clave, es una persona que sitúa en el campo y ayuda en el proceso de selección de participantes en el caso de realizar entrevistas o grupos focales. (p. 9).

La información se ha adquirido del director del centro educativo debido que es la persona que tiene más conocimiento de lo que ocurre en la administración educativa, también se obtuvo información del subdirector, de maestros, estudiantes y algunos padres de familia, en cuanto a la información de algunos padres de familia se ha realizado en la dirección aprovechando la asistencia de ellos cuando llegan por algún asunto relacionado al avance académico de sus hijos.

2.9 Resultados del diagnóstico institucional

Para realizar un diagnóstico correcto se lleva un proceso minucioso a través de la investigación, por lo tanto durante la fase de observación de la práctica profesional se ha incurrido a detectar los problemas que afecta la institución educativa INEB, principalmente en el área administrativa, para ello es necesario valerse de las diferentes técnicas de investigación partiendo a través de la observación para posteriormente realizar las entrevistas correspondientes para tener una mejor perspectiva.

Existen debilidades en la administración en la institución educativa INEB y también se evidencian las fortalezas.

Durante a investigación hubo cinco factores que resaltaban claramente en las problemáticas de la administración tales como: la desactualización del PEI, que contiene aspectos que ya no es de necesidad para la institución; la desactualización en el reglamento interno de la institución, que a manera urgente debe de ser actualizado debido a que hay normas que están omitidas o que no están realmente claras para poder aplicarlas, por lo tanto es la que más necesita atención.

También se ha reflejado la desorganización de documentos que es un problema para una mejor estructura de los archivos importantes en la administración; la desactualización de la hoja de compromiso dentro del proceso de administración es necesario contar con esta hoja para tener un respaldo legal de que el estudiante y su tutor se compromete con a la institución y que está aceptando las condiciones que se le plante, sin embargo hay algunas cuestiones que faltan por completar este documento para que sea más aceptable y otro problema que se refleja es que en diversas ocasiones desconocen en si las funciones que deben de cubrir por lo que en ocasiones tienden a confundir los roles en la institución.

De estos cinco problemas el que destaca aún más es la desactualización del reglamento interno, debido a que se ha podido constatar que tanto maestros como estudiantes y también padres de familia tienden aun en infringir las normativas de la institución por cuestiones de desconocimiento, de las leyes o porque hay lagunas legales establecidas en el documento.

Capítulo 3

Marco Teórico

3.1 Fundamentación teórica

La gestión educativa

Casillas [s.f.] asegura que, la gestión educativa es una fase que destaca el compromiso de la labor en conjunto e involucra la edificación, el plan y a valoración de la ocupación constructiva. Es comprendido a modo la habilidad de producir modernas legalidades del establecimiento, incluye la colectividad estudiantil que diseña la colaboración de pluralismo para ayudar la ocupación del educador y de los dirigentes escolares por medio del progreso del plan pedagógico apropiado a las particularidades y exigencias de cada centro educativo.

Rodríguez (2000) asegura que, la gestión escolar es un sistema estructurado que vincula a los individuos que realizan diferentes ocupaciones, el número de empleados, dirigentes, maestros y personal operativo. Nexos de organización y dependencia, medio de transmisión. Estilo de progreso de desempeño de proyectos, modernización, control y valoración. Relación y etapa del aspecto físico y de equipo. Instrumentos escritos acerca de la doctrina y directriz sobre la institución educativa.

Rico (2016) afirma, la administración educativa es comprendida como una serie sistematizada y dirigido a perfeccionar las fases y planes interiores de los establecimientos, con la finalidad de perfilar los procesos educativos, administrativos y sociales que en ello se activan. El establecimiento es independiente de delimitar sus reglas de administración que más le convenga y dirigirlos a garantizar con las obligaciones educativas producidas del gremio, aunado a las exigencias reglamentarias de acompañamiento estatal e internacional.

Correa, Álvarez & Correa [s.f.] afirman que, la gestión educativa es un reciente modelo en el que los fundamentos genéricos de la gestión y dirección se adaptan al dominio particular de la formación. Es decir la administración pedagógica se desarrolla con el progreso ideológico-

ejercitado de estos dominios del conocimiento. En la actualidad se aprecia como una especialidad adaptada al ejercicio de la instrucción de la estructura de labor en los establecimientos educativos. El director u administrador educativo como líder educativo de acuerdo a sus funciones.

Castillo (2005) asegura que el administrador educativo, a modo de representante, es el encargado del proceso de ejecutar las acciones en el establecimiento, también es el encargado de programar, estructurar, regular, presidir y valorar todas las diligencias que se realizan en el establecimiento educativo. El área de la autoridad admite llevar a cabo con efectividad la administración adecuado para alcanzar la perspectiva, la misión y las finalidades de la institución educativa.

Rodríguez (2013) asegura, el director o administrador en una escuela es el encargado de llevar el compromiso y es el delegado de ejecutar las funciones de planificar, estructurar, constituir, orientar y controlar. El modo de como el gestor consiga el respeto de sus subordinados dependerá en gran parte de como h influenciado su dirigencia en el centro educativo que preside.

Según MINED (2008), el gerente es el administrador del establecimiento escolar y considera de modo primordial el desempeño de programar, regular, liderar, regir, observar diagnosticar y darle el debido proceso, a manera de entregar informe al gremio educativo. El administrador se responsabiliza del cargo en los diversos papeles que desempeña.

Según Vásquez [s.f.] las obligaciones y departamentos en los que se basa el cargo del líder son de aspecto educativo, estructurado y de administración. De esta manera, el dirigente va más allá que ser un administrador, ya que debe conocer lo didáctico y también conocer el plan de estudio, por lo que está obligado a saber intensamente el procedimiento de la doctrina en educación. Entonces la dirigencia en la institución educativa emerge como una pieza apta para ocupar diversas actuaciones enalteciendo a la institución educativa en diversas direcciones y en diversos medios, a manera que se estima como un criterio que tiene muchas funciones.

Institución educativa

Señorino & Bonino [s.f.] aseguran que, es un es una edificación, que existe en la localidad, que auxilia procesos de propiedades universales, un afiche con la denominación del establecimiento, la bandera en la perspectiva, entre otros... quizás esta definición sea útil en la fundamentación de legalidades de acompañamiento estadístico que se observa en la logística académica con un objetivo en sí mismo.

Crespillo (2010) asegura, la historia educativa se comprende como la academia de la sociedad, específicamente como instrumento que se ocupa de la enseñanza establecida. La academia es un ámbito en el cual se ejecuta la formación, en el cual se efectúa la formación, donde se estructura también la formación.

Según Tejera [s.f.] la congregaciones el entorno del cual un establecimiento académico se conforma, comprendido como la agrupación de personas a quienes el desarrollo de la formación dispone a colaborar, es decir el grupo de particularidades en las que se introduce la organización educativa; por tal motivo no se considera únicamente el entorno como una circunstancia conveniente para la formación, sino el elemento análogo de la participación pedagógica.

Comunidad educativa

Castillo, Lunegos y otros (2004) aseguran que, se estructura en el entorno educativo, nunca queda condicionada solamente a padres de familia, docentes, estudiantes y dirigentes, está destinado que también se involucran otros delegados educativos así también como instituciones comunitarias en el ambiente de desarrollo de los estudiantes, que con sus esfuerzos pueden dirigir un plan educacional en colectivo.

Según Andalucía [s.f.] la corporación formativa de una escuela existe de manera constituida por un grupo de maestros, padres de familia, estudiantes, trabajadores de gestión y de asistencia. En conjunto les corresponde colaborar un propósito general que es el de formar. De modo que un establecimiento se desempeñe de manera genuina, también es imprescindible que en conjunto los

elementos deseen esforzarse recíprocamente, cooperando con la finalidad de conseguir un propósito de aptitud en formación entre un ambiente determinado en su proceder. Carente de intención colaborativa nunca se encuentra una asociación formativa.

El reglamento

Escuela Politécnica Superior [s.f.] asegura que, el reglamento es un mandato funcional es decir, se trata de normas legales promulgado por la agencia o despacho. Del otro perfil, la naturaleza como ley debe ser acatada por sus receptores al involucrarse en la ordenanza legal. Y posteriormente e imprescindible incurrir en su jerarquía “infralegal” que quiere decir que las reglas se localiza bajo la ley.

Según Peñaranda [s.f.], el reglamento es la pauta más abundante del orden y es el principio de la jurisprudencia particular y propia de la legalidad administrativa. Sin embargo no ha carecido la controversia de los principios acerca de este precepto, en lo que ha contribuido a engendrar doctrinas proyectadas a la creación autentica establecida y peculiar, cabe definir la importancia entre el vínculo de la legislación y el reglamento.

Jinesta (2009) asegura que, el reglamento es el uso de la autoridad legalizada, el cual establece que el poderío se deriva de la carta magna o la normativa por la cual las gestiones públicas pueden dictaminar reglas con efectividad legal de menor rango a la ley. El reglamento es coexistente, al hecho administrativo y normativa legal. Como hecho administrativo está reglamentado por la carta magna y la jurisprudencia en relación a los compendios elementales naturales y consecuentes. Como regla es idónea para establecer, cambiar y suprimir los derechos y obligaciones.

Definición de actualización

Mejía (1990) comenta que, la valoración de actualización incluye la convicción de alcanzar una adaptación. Entonces se debe de entender como un desarrollo diligente en donde la transformación sea el requisito más significativo e indispensable de desempeñar, sino fuere e

caso no se llevará a cabo la integración del factor que por adición se localiza incorporado en el criterio de reajuste, que es el mejoramiento.

Reglamento interno escolar educativo

Según Saraiba & Trapari (2009), existen diversos enunciados y juicios acerca de la manera como se concibe un ordenamiento colegial, existen los que suponen que los ordenamientos colegiales son una herramienta de conducta de inspección para el ambiente estudiantil en el que se moldean conductas equivocadas con sus pertinentes sanciones, incluso en donde se estima a los estatutos a modo de instrumentos formativos para la intrepidez de problemas.

Colegio Nueva Braunau (2015) asegura que, una normativa académica es un manuscrito donde se aplica detalladamente el motivo del sistema intrínseco que conduce el gobierno de modelo de comportamiento del grupo de la congregación formativa. Existe una cadena de figuras que pueden ser aglomerados en este patrón de documentos, el acatamiento a itinerarios de la institución, los comportamientos que no suelen ser aceptados, como también las penas convenientes, las pautas de limpieza así también las normas de conducta habitual en el vínculo entre docentes y estudiante.

Kröyer, Muñoz & Carrasco (2012) aseguran que, los “reglamentos internos” son herramientas legales que admiten vincular la justicia y la conducta, están considerados para guiar los vínculos para introducir en los diferentes órganos de un grupo educacional e impide ilegalidades de la implementación del reglamento y las condenas sin finalidad instructivo.

De acuerdo con Cervantes & Martínez (2013), los reglamentos escolares pueden ser asimismo valorados como medios mediante el cual se transmiten valores y así como también los convenios para puntualizar la procreación o constituir acerca de los estudiantes sobre la instrucción en el centro educativo.

Bugueño & Mena (2008) aseguran que, es un escrito legal de los centros académicos en donde, con gran o pequeño colaboración del gremio formativo, se determina como un compuesto de legalidades que guíen los vínculos entre personas de las diferentes figuras y dejan acceder a

alcanzar los objetivos de los establecimientos. Norma la conducta de los diferentes actores convenientes al papel que contienen la asociación constructiva en los diversos medios de la actividad estudiantil.

Elementos de un reglamento

Ministerio de Educación General de Chile, (2018) asegura que, el reglamento, es una herramienta que incluye un escenario de convenios que registran el beneficio de la coexistencia en unidad, que ampara la comodidad y los privilegios de todos aquellos que conforman la comunidad. En el entorno de la educación se extiende la noción de un registro de obligaciones que se ejecutan por exigencia y procurar ir más lejos.

Superintendencia de Educación. (2018), afirma que el reglamento interno es una herramienta producido por los sujetos asociados a la educación, en aprobación referentes a los intereses declarados, en el propósito formativo pedagógico de la organización, con el objetivo de aprobar la práctica, de los derechos y los deberes, de sus integrantes, por medio de la reglamentación de sus vínculos, afianzando específicamente, reglas en movimiento, de relaciones y otras conductas comunes del instituto.

Definición de considerando

Según la Real Academia Española [s.f.] se refiere a cada uno de los motivos sustanciales que anticipa lo que distribuye la base a una sentencia o informe con el termino considerando. Es decir son las causas fundamentales que adelanta la procedencia de una decisión.

Según Diccionario Enciclopédico (2009) cada singular motivo fundamental que se antepone y es útil a la norma de una legalidad, sentencia, informe, entre otros. Se refiere entonces a que de manera especial se distingue la causa una normativa.

Definición de obligaciones

Acuña [s.f.] asegura, que asegura que es un nexo legal entre determinados individuos, en los que existe una determinada relación, que surge de la exigencia de entregar, realizar o no ejecutar una acción... en el nexo legal, es una dependencia constituyente que une a un sujeto con otro de un modo de ratificado por las normas jurídicas.

Orrego [s.f.] asegura, nexo específico jurídico en medio de individuos establecido en poder del modo se localiza entre las partes con el requisito de entregar, realizan o no realizar determinada acción.

Definición de sanción

Peña [s.f.] asegura que, la pena es una quimera colectiva en donde se contempla el movimiento en conjunto a las personas.

Quinzacara (2013) asegura, la sanción administrativa es el resultado de un comportamiento ilegal o de falta, la sanción representativa tiene como objetivo principal autoritario y de corrección. De esta manera la sanción representativa es una acción contraproducente a nivel judicial específico con un objetivo representativo frente a una falta o comportamiento ilegal.

Seminario Judicial de la Federación (2017) afirma, que la idea de sanción se concentra en la resistencia contrario a algunos comportamientos, es probable diferenciar el significado de la esencia discrepa ampliamente específicamente de cada parte.

Definición de fuentes normativas

Martínez (2015) asegura que, los fundamentos legales lo conforman los convenios universales pactados con el pueblo de Guatemala para la protección de los niños y adolescentes, así mismo para el fomento de una educación del no atropello sobre los seres humanos que no han alcanzado la mayoría de edad. Igualmente se contempla a constituir la atención que el mecanismo nacional

como también la ciudadanía debe considerar en proteger la plenitud de la niñez, adolescencia y juventud.

Reglamento interno educativo basado en fundamentos legales nacionales

Según Congreso de la República de Guatemala (Decreto No. 12-91), la formación está obligado a incluir y utilizarla legalidad reforzando identificación estatal, impulsando la incorporación de la región centroamericana y coadyuvar el modelo a nivel Latinoamérica.

Según Ministerio de Educación (Acuerdo Ministerial No. 01-2011), que los institutos de educación son áreas para el resultado de progresos plenos de los estudiantes, por esa misma razón, es de incumbencia que sean entornos fiables, vacío de agresión, de imperfección y de comportamientos deshonesto, por consecuente la colaboración de la asociación educativa es indispensable para afianzar y respaldar una formación de conciliación para la edificación de una comunidad exacta, fraternal y moderado.

Capítulo 4

Propuesta

4.1 Nombre de la propuesta

Actualización del Reglamento Interno del Instituto Nacional de Educación Básica –INEB-, del municipio de Santiago Atitlán, del departamento de Sololá.

4.2 Introducción

En los centros educativos surgen diversas necesidades y problemas a los cuales hay que darle una solución conveniente y eficaz. Como parte de la formación académica es indispensable realizar la etapa de la práctica profesional dirigida en una institución educativa por tal razón se procede a ejecutar esta etapa en el Instituto Nacional de Educación Básica –INEB- de Santiago Atitlán, ya contando con la autorización y el visto bueno del director se procede a trabajar.

En la primera fase de la práctica se realiza un diagnóstico institucional, en esta se detecta las necesidades y problemas administrativas que se encuentra en la institución, esta fase se realiza de manera cuidadosa a través de la investigación acudiendo a las autoridades educativas, maestros, estudiante y padres de familia. Posteriormente se necesita del análisis para poder seleccionar el problema a trabajar una propuesta de proyecto para luego ejecutarla.

El problema seleccionado es la actualización del reglamento interno de la institución educativo, debido a que las normas que contiene se ha realizado desde hace años, por lo que no cuenta con las actualizaciones pertinentes debido a que el MINEDUC ha implementado otras normas a través de diversos acuerdos ministeriales, por lo que es importante regirse de las leyes nacionales para no caer en irregularidades legales que pueden ser aplicadas por medio de la administración.

El propósito de la propuesta de la actualización del reglamento es que cada actor que se desenvuelve en el centro educativo debe conocer y poseer el conocimiento del contenido del

reglamento en el cual están explícitos sus derechos y obligaciones para que de este modo se dé un orden sistemático y justo por su empleo y sea un instrumento para la misma en la administración en el momento necesario.

Para dicha propuesta mencionada es necesario contar con el apoyo de las autoridades del centro educativo, como también de quienes en general forman parte de la comunidad educativa del instituto –INEB-, auxiliándose también con un profesional de las leyes para realizar un trabajo que sea un proyecto beneficioso y sostenible para una íntegra administración, en donde se imparta con justicia y se conviva de manera armónica con la comunidad educativa.

4.3 Justificación

Cada centro educativo como institución debe contar con un reglamento para establecer la seguridad y el orden, en este mismo instrumento se debe de garantizar la convivencia pacífica entre quienes compongan la comunidad educativa del establecimiento, que debe ser aplicada con justicia de manera equitativa para su buen funcionamiento.

Por tal razón durante la fase de diagnóstico de la práctica se ha detectado que uno de los problemas que resalta es que el reglamento institucional no está actualizado por lo que se considera que es momento de hacerlo para a través de una propuesta de actualización del mismo que tiene a bien mejorar e instaurar algunos preceptos para mejorar el orden y la aplicación del reglamento en el instituto.

Es necesario, que en el Instituto Nacional de Educación Básica –INEB- actualice el reglamento interno, basándose en la Ley de Educación Nacional Decreto Legislativo No. 12-1991 y también de algunos acuerdos como respaldo, tales como los Acuerdo Ministeriales 01-2011 y 1505-2013. El objeto del reglamento es fomentar y fortalecer en los actores de la comunidad educativa a que conozcan realmente sus derechos y obligaciones para no caer en irregularidades siguiendo los lineamientos que se establece en él, aplicándolo de manera constante por lo tanto es una necesidad de carácter urgente.

4.4 Planteamiento de la propuesta

La desactualización del reglamento interno del Instituto Nacional de Educación Básica -INEB- genera irregularidades que posteriormente genera soluciones inadecuadas y a lo que lleva a adaptarse a solventar las diversas circunstancias de manera deficiente y de esta manera puede presentarse otra situación de gran magnitud, tales causas se debe por el desconocimiento del contenido del reglamento o por el desinterés que se le brinda, lo mencionado anteriormente origina incompreensión del contenido que posteriormente no conduce a la manera íntegra de resolver alguna situación o problema.

4.5 Objetivos

Objetivo general

Realizar la actualización del reglamento interno del instituto Nacional de Educación Básica - INEB- amparándose en la Ley Nacional de Educación Nacional y en los acuerdos ministeriales, estableciéndolo como una guía para el orden legal en el centro educativo y en el que se le debe dar la prioridad concerniente a las normas para regirse en ellas propiciando así una convivencia pacífica y armónica de la comunidad educativa.

Objetivos específicos

- Inculcar principios de legalidad en los estudiantes para formar ciudadanos que se rigen por el orden.
- Dar a conocer que existe un reglamento interno de la institución.
- Inculcar en la comunidad educativa a conocer minuciosamente sus derechos y obligaciones.
- Fortalecer el contenido que contiene el reglamento legal del establecimiento.
- Dar a conocer la actualización del reglamento y su importancia.
- Aplicar las normas cuando sea necesario sin discriminación alguna.

4.8 Estrategias

1. Mantener reuniones constantes con el director para presentar el avance de la propuesta del proyecto, para que el de su visto bueno de las modificaciones que se realicen en el transcurso del proceso.
2. Buscar el apoyo de un profesional de las leyes para una mejor redacción de normas que se incluyen el reglamento.
3. Investigar leyes acordes a las normas que se implementan en los centros educativos basándose en la ley de educación y otros acuerdos gubernativos para contextualizarla para el centro educativo de acuerdo a sus necesidades.

4.9 Resultados esperados

Que las modificaciones que se realicen al reglamento sean de interés, basándose también de las normas centrales del MINEDUC y contextualizarlas a la realidad del centro educativo.

Se debe promulgar el reglamento ante los diversos actores de la comunidad educativa de la existencia de un reglamento que rige la institución y la modificación que se le realiza.

Se le debe dar prioridad al reglamento interno para no caer en irregularidades y basarse en su contenido de manera constante y cuando sea necesario para darle solución a un inconveniente que se presente en un determinado momento.

Que sean aplicados el contenido del reglamento de acuerdo a la transparencia y también de manera sistemática sin favorecer a alguna de las partes de los involucrados en alguna situación.

Recibir el apoyo de las autoridades educativas de la institución educativa para realizar un trabajo de calidad que genere éxito.

4.10 Actividades

Se llevarán a cabo las siguientes actividades:

1. Diseño e implementación de la propuesta

2. En esta sección se perfila el contenido de la propuesta.
3. Reuniones con las autoridades educativas
4. Se realizará reuniones constantes con el director para ver los avances y as modificaciones que se le realizará al reglamento como propuesta.
5. Investigación de las leyes y acuerdos
6. Se investigan las leyes en internet y libros referentes al concerniente al tema.
7. Reunión con profesional de las leyes
8. Se prestará las modificaciones necesarias al reglamento con la supervisión de un profesional en leyes con dos o tres sesiones.
9. Entrega de la propuesta
10. Se entregará la propuesta del proyecto a las autoridades educativas.

4.11 Cronograma de actividades

Tabla No.6

Estrategia	Resultados Esperados	Actividades	Septiembre				Octubre				Observaciones	
			1	2	3	4	1	2	3	4		
Análisis detallado	Utilidad para mejor administración	Diseño e implementación de la propuesta										
Pedir audiencia dos días antes	Respuesta positiva a la propuesta	Reuniones con las autoridades educativas										
Apoyarse en la web y en las diversos libros	Mayor información	Investigación de las leyes y acuerdos										
Mandar solicitud para brindar apoyo	Correcto asesoramiento	Reunión con profesional de las leyes										
Acto de entrega	Uso constante	Entrega de la propuesta										

Fuente: elaboración propia 2018

4.12 Metodología

Según Hurtado, J. (2007), “la metodología de la investigación está basada principalmente en las estrategias y procedimientos que utilizará el investigador para lograr los objetivos de su investigación”.

Es decir que esta metodología de la investigación se centra en tácticas y procesos que usa el indagador para alcanzar los propósitos de la búsqueda, en donde se delimita y selecciona el problema, como se describe con quienes se aplica y como.

En este caso consiste en que se realiza la investigación a través de la entrevista y observación, con los actores educativos del instituto INEB, durante este proceso se ha detectado que ha surgido la necesidad de actualizar el reglamento interno de la institución debido a que el contenido no es muy aplicable a las necesidades de cada individuo y que esto origina el desconocimiento de lo expresa, antes de llegar a esta fase se ha realizado un análisis detallado del problema a trabajar para la propuesta.

Rodríguez (2012), asegura que la Metodología de la Investigación “se define como la disciplina que elabora, sistematiza y evalúa el conjunto del aparato técnico procedimental del que dispone la ciencia, para la búsqueda de datos y la construcción del conocimiento científico.”

4.13 Implementación y sostenibilidad de la propuesta

La ejecución de la propuesta de la actualización del reglamento interno del establecimiento INEB, será llevado a cabo por la estudiante de la UPANA, debido a que es una necesidad importante para regirse pertinentemente de las normas que contiene para una mejor convivencia entre todos los actores que están involucrado en el centro educativo y es sostenible porque es una herramienta por la cual se implementa un orden sistemático y en el cual la comunidad educativa en general debe conocer minuciosamente el contenido del reglamento para aplicarlo de manera transparente rigiéndose de las leyes legales del país para contextualizarlas a las necesidades que presenta el centro educativo.

En cuanto a la implementación y sostenibilidad de la propuesta estará bajo la responsabilidad del administrador educativo de la institución educativa, será el director quien presida a aplicar el reglamento en caso que fuese necesario y a lo cual los catedráticos, estudiantes y padres de familia deben acatar su contenido rigiéndose de él como un instrumento en el cual están contemplados sus respectivos derechos y obligaciones.

4.14 Recursos

Humanos

Director, subdirector, secretaria, maestros, estudiante practicante de la UPANA, estudiantes del centro educativo, padres de familia y personal operativo.

Materiales

Papel bond, impresora, pastas para hojas, fotocopias y otros.

4.15 Presupuesto

Cantidad	Materiales	Precio	Total
100 hojas	Papel bond	Q. 10.00	Q. 10.00
30	Impresiones	Q. 30.00	Q. 30.00
1	Empastado	Q. 10.00	Q. 10.00
30	Fotocopias	Q. 6.00	Q. 6.00
Total de gastos			Q. 56.00

Fuente: elaboración propia 2018.

Capítulo 5

Sistematización de la propuesta

5.1 Vivir la experiencia

La sistematización es un proceso ordenado, ya que permite escribir las realidades vividas en un determinado momento, aquí entonces, es donde se plasmó todo lo que ha transcurrido para la realización de la propuesta, al principio fue muy difícil debido a que fue una nueva aplicación del conocimiento y sin mucha experiencia suele contraer un nivel de dificultad pero conforme fue avanzando el proceso se fue adquiriendo más conocimientos, durante este proceso ha sido necesario valerse también de las realidades observadas durante la práctica profesional ya que mediante lo vivido y visto se puede elegir un problema del cual trabajarlo para darle una solución pertinente y que fuese útil para el centro educativo, por lo tanto, en este caso se procedió a trabajar la propuesta del Reglamento Interno del centro educativo.

Claro que hubo momentos de dificultad pero también se logró la satisfacción de haber alcanzado el propósito que se estableció al principio de la propuesta y que por ende generó nuevos conocimientos que en algún momento de la vida puede aplicarse nuevamente.

La propuesta trabajada durante las últimas semanas, finalmente se entregó al director del centro educativo INEB, con mucho entusiasmo porque fue fruto de un trabajo en el que se invirtió tiempo y dedicación, esto implica mucho esfuerzo y que se tiene esa satisfacción de haberlo logrado porque se sabe que es una herramienta de gran utilidad en la institución, y claro por parte de la máxima autoridad del instituto también se agradece el cumplimiento del trabajo prometido y que a día de hoy es una realidad ya que también fue una de las piezas claves para el trabajo realizado debido a que el conoce a profundidad las necesidades que surgen el instituto.

Y esta propuesta que se trató de la actualización del reglamento interno del instituto fue bien recibida para aplicarla porque en su contenido expresa los derechos y obligaciones que cada

actor educativo tiene y por lo puede ampararse en lo que expresa el reglamento teniendo en cuenta como base la ley de Educación y algunos acuerdos ministeriales, por lo tanto esta propuesta fue entregada personalmente al director del instituto INEB, en la oficina de la dirección, para que le dé cumplimiento explícito a su contenido.

5.2 Objeto de la sistematización propuesta

La sistematización de la propuesta tiene como objeto plasmar por escrito lo que se trabajó durante el proceso, primeramente se debe especificar que la propuesta se realizó con un determinado fin en este caso se buscó que la propuesta de la actualización del reglamento para el instituto INEB, fuese de utilidad y que puede ser aplicado conforme a lo plasmado en la propuesta para que los derechos sean respetados en su totalidad y para que las obligaciones sean cumplidas de esta manera se puede vivir para practicar una cultura de paz, respetando el marco legal que rige al instituto y que por su parte la aplicación del reglamento sea impartido de manera justa y equitativa para todos sin beneficiar un grupo.

También tuvo por objeto que la propuesta fuese una herramienta de uso constante y necesario para ello debe existir un conocimiento amplio de su contenido para no caer en irregularidades al momento de resolver un caso, por tal razón cada artículo que se plasmó en la propuesta se analizó minuciosamente para no perjudicar a los interesados sino más bien se buscó lo que más se acopla a sus necesidades, partiendo de allí entonces se pudo constatar que la propuesta de la Actualización del Reglamento del instituto INEB, proporciona pautas para regirse a comportarse de una manera estructurada, en el que impere el orden basándose en lo legal de las diversas situaciones que se puedan presentar en el instituto.

También se debió considerar que este trabajo realizado no ha sido fácil porque cabe destacar que ha implicado mucho esfuerzo y esmero, se ha realizado investigaciones por medio de diversas fuentes y recursos y también estas mismas investigaciones ha requerido de análisis, porque para poder llevar a cabo la propuesta fue necesario trabajarlo con mucha paciencia comparando el contenido del anterior reglamento, verificando en donde se podía realizar un conveniente cambio y cuáles eran las consecuencias que traía al hacerlo.

Queda especificado que la propuesta se realizó con el objeto de mejorar el contenido del reglamento ya existente, implicó entonces pequeños cambios para buscar mejoras pensando en el beneficio de todos aquellos que están involucrados como comunidad educativa del instituto INEB, por lo cual les será de gran utilidad.

5.3 Reconstrucción histórica

Todo proceso tiene su lapso de tiempo, para la propuesta también se contempló diferentes etapas, partiendo desde el primer paso se empezó por buscarle un nombre a la propuesta, en donde después de tanto análisis se pudo establecer que se le denominaría Actualización del Reglamento Interno del Instituto Nacional de Educación Básica –INEB-, del municipio de Santiago Atitlán, del departamento de Sololá, luego se procedió a realizar la justificación correspondiente en donde se destacó que fue necesario realizar una actualización para que los actores educativos del instituto INEB, puedan gozar y cumplir con sus derechos, también se realizó el planteamiento del problema que consistió en especificar del por qué se realizó la propuesta mencionada, cabe mencionar que costo un poco generarlo hasta que se logró concordar cual fue la causa.

Otro dato importante en la propuesta fue el plasmar correctamente los objetivos que se querían alcanzar dividiéndolo en objetivos generales y específicos, en el primero cabe resaltar que se seleccionó un objetivo que abarque la propuesta, basándose legalmente en la Ley de Educación Nacional y en los acuerdos ministeriales de MINEDUC dando pautas de lo que se pretende alcanzar en el centro educativo, como el lugar en donde conviven la comunidad educativa y que se pretende vivir de manera pacífica rigiéndose por los lineamientos del reglamento, y en el segundo se constituyeron pautas concretas para cada involucrado en el proceso educativo del instituto.

Para que los objetivos fuesen alcanzados se debió emplear estrategias en los cuales destacan las constantes reuniones sostenidas con el director del centro educativo, ya que es quien mejor conoce la situación que se vive día a día en la institución y que por ende pudo dar diferentes sugerencias para la propuesta, también fue indispensable hacer las debidas investigaciones por

medio del recurso del internet para buscar las diversa informaciones acerca de las leyes y que estas estén actualizadas, este recurso fue de gran apoyo en el proceso, aunque llevó tiempo buscar la información y también realizar el respectivo análisis que implicó para plasmarlo en la propuesta, claro que se esperan resultados de la propuesta y también están contemplados su entrega y que esta misma le sea útil a todos en el centro educativo.

De las acciones realizadas fue necesario enlistar diferentes actividades ya teniendo claro cuáles eran esas actividades se programó un cronograma de las mismas actividades para ejecutarlo, teniéndolo como guía para no perder el orden correlativo de las acciones y ser más ordenados para tener un tiempo acorde a lo planificado respecto a propuesta.

Se estableció también la metodología que se iba a emplear buscando las debidas definiciones y en lo que respecta se optó por la metodología de la investigación porque la propuesta se hizo a base de la investigación de las diversas leyes que rigen la educación guatemalteca, se contempló dentro de la propuesta la implementación y sostenibilidad de la misma, pues aquí se plasmó que quienes aplican el reglamento son los actores educativos del instituto INEB y claro que son ellos quienes le dan la sostenibilidad al uso de propuesta como una herramienta para ellos.

Cabe destacar de los recursos que se emplean ya que toda propuesta debe contar con un rubro para su realización, en este caso no se contempló un gasto fuerte pero si se contó con el apoyo indispensable del director como un recurso humano que aportó ideas necesarias para el proyecto. Ya teniendo el perfil completo de propuesta se realizó la introducción en donde se explica los motivos de la propuesta y en que consiste su contenido. Para perfilar o diseñar el proyecto tomó como tres semanas para su concreción.

Ya fijado el perfil se procede a la implementación de la propuesta que duró tres semanas y es este momento donde se lleva a aplicar lo plasmado en el diseño y como fase final se entrega la propuesta en el centro educativo.

5.4 Ordenamiento de la información

Se inició a partir de diseñar la propuesta que se trabajó en el centro educativo, a través de análisis se selecciona el problema para brindarle una posible solución, ya teniendo claro lo que trabajó en el proceso, se buscó en sí un nombre, de ahí partir a perfilar el proyecto, por medio de sus objetivos, que es lo que busca, se justificó el por qué se hizo la propuesta para lograr alcanzarlo cuales son las estrategias que se debieron de plantear y esto generó los resultados que se esperan y también fue necesario determinar las actividades para darles seguimiento a lo planteado, basado en un cronograma.

Ya establecido el límite de tiempo para la realización de cada acción, se analizó que tipo de metodología se empleó y se debió pensar en el presente y en el futuro, en quienes serían los encargados de implementar y sostener la propuesta, fue necesario tener en cuenta los recursos tanto humanos como materiales para poder ejecutar y realizar un presupuesto real acorde a las necesidades que se requieren en la propuesta, de la Actualización del Reglamento Interno del Instituto Nacional de Educación Básica –INEB-, teniendo como base el reglamento anterior y las leyes pertinentes a través de la investigación, ya terminado se le entrega al director administrativo.

5.5 Análisis e interpretación de la propuesta

La propuesta ha sido arduamente trabajada, empleando la investigación exhaustiva y que fue verídica. Se puede implementar en cualquier circunstancia, siempre y cuando se analice minuciosamente su contenido para no beneficiar a una sola parte sino que su prioridad debe ser impartir justicia con imparcialidad sin beneficiar a cierto interés individual o colectivo.

La Actualización del Reglamento Interno del Instituto Nacional de Educación Básica - INEB- fue una herramienta que permitirá que los catedráticos, estudiantes, padres de familia, personal administrativo y operativo puedan convivir ordenadamente mediante pautas que brinda el reglamento, para no incurrir en el desorden que genere conflictos entre los actores educativos de la institución. Ha sido necesario contemplar pequeñas modificaciones para la

propuesta porque permite estar al día con el cumplimiento de ampararse en nuevas leyes educativa.

Para que la propuesta sea factible se le debe dar un uso continuo y todos deben de conocer su contenido para no ignorarlo porque si fuese así no tendría validez y no sería sostenible, por lo mismo es que se le debe dar prioridad para que pueda cumplir con su cometido dentro de la institución, siendo el instrumento pilar para impartir el orden entre todos los miembros que conforma la institución.

5.6 Elaboración de conclusiones

Convino seleccionar o trabajar una propuesta de acuerdo a la necesidad que se presenta en un determinado momento. Cabe destacar que no solo se debe contemplar el interés de un cierto sector sino que, velar por las necesidades de todos los involucrados a través de una correcta administración.

Hay que ser conscientes que para reconstruir un proceso se tuvo que valer de los hechos vividos para poder plasmarlos, teniendo por objeto no obviar los detalles de lo sucedido en un lapso determinado, de la sistematización de la experiencia vivida, para poder entrañar y esclarecer paso a paso lo sucedido durante la realización de la propuesta de cómo se dio y por qué, debido a que fue una manera de recordar el trabajo realizado.

Fue evidente que durante ese tiempo se hicieron investigaciones de las leyes para poder llegar a completar la propuesta de la actualización que en su determinado momento fue la necesidad que resaltó como prioritario en la administración del centro educativo INEB.

Este proceso en algunas ocasiones no fue fácil llevarlo a cabo debido a pequeños inconvenientes que surgían y por lo tanto se le tenía que dar soluciones para que no afectara el desarrollo de trabajo en marcha.

5.7 Lecciones aprendidas

Cabe destacar que para perfilar una propuesta es conveniente adquirir nuevos conocimientos para lograr el objetivo, contando con el apoyo incondicional de las personas que proporcionaron un acompañamiento continuo, haciendo mención del director del establecimiento, ente fundamental en toda información verídica y muy accesible en el desarrollo de la misma.

También, la propuesta se hizo mediante una exhaustiva investigación en las diferentes fuentes teniendo como base la Ley de Educación guatemalteca y el acuerdo de Convivencia emitido por el MINEDUC, igualmente la información indagada es actualizada para no caer en contrariedades que se presenten en el futuro, esta propuesta de actualización del reglamento se hizo rigiéndose de la legalidad, para que pueda ser útil y provechoso al momento de implementarlo.

Las leyes son fundamentales en todo aspecto, debido a que da pautas para la conducta del ser humano, por tal razón se pensó en mejorar el reglamento del instituto INEB, para que cada miembro de la comunidad educativa se sienta en confianza marchando a lo seguro por medio del contenido del reglamento.

Así mismo, un factor esencial para la realización del trabajo, fue cumplir con el límite del mismo y de esta manera agilizar lo más pronto posible las actividades que se realizaron, respetando también el cronograma, concretando con lo establecido, y al finalizar el reglamento actualizado, se entregó como propuesta a la autoridad de la institución educativa INEB, en calidad de administrador educativo.

Conclusiones

La práctica administrativa dejó satisfacciones al adquirir nuevos conocimientos científicos como teóricos y por ende nuevas experiencias en la convivencia con personas que conforman la comunidad educativa, constatando que la formación académica que se forja se puede aplicar, no solo en teoría sino que viviéndola realmente en el centro educativo, en este caso donde se realizó la práctica.

La práctica se dividió en tres etapas importantes: diagnóstico institucional, en donde se obtuvo toda la información del centro educativo de manera confidencial y verídica por parte del administrador educativo y en donde se pudo constatar los primeros problemas que aquejan la administración seguidamente se trabaja la segunda fase en la cual se lleva cabo un análisis minucioso de lo que se va a trabajar mediante el problema seleccionado para darle lugar a realizar una propuesta que busca darle solución a lo que se encontró anteriormente.

Por lo tal razón la última fase de la práctica administrativa se trabajó con una propuesta de Actualización del Reglamento Interno del Instituto Nacional de Educación Básica –INEB, por el bienestar de la comunidad educativa del instituto ya que su contenido expresa sus derechos y obligaciones y por lo tanto pueden garantizar su convivencia pacífica y armónica a través de la impartición de la justicia para no caer en irregularidades y aplicarlo cada quien a su convivencia, sino que hay un parámetro que seguir ara que exista el orden.

Es importante recalcar que contar con el apoyo de la autoridad o gestor de la institución educativa ayuda a facilitar el proceso de trajo y por ende se aprende cosas nuevas de las personas con experiencias en ese ámbito y que mediante aquello se puede forjar a hacer un nuevo panorama de la realidad en la que se trabaja como administrador de la educación en los centros educativos.

Referencias bibliográficas

- Alduarte, Eduardo (2008). *Diagnóstico, árbol de problema y árbol de objetivos*. Formación de capacitadores en metodología de marco lógico.
- Congreso de la República de Guatemala. (1991). Ley de Educación Nacional.
- Congreso de la República de Guatemala. (1985). Constitución Política de la República de Guatemala.
- Instituto Nacional de Educación Básica-INEB-. (2012). Reglamento Interno y otros documentos.
- Ministerio de Educación. (2011). Acuerdo Ministerial No. 01-2011. Guatemala: Autor.
- Ministerio de Educación. (2013). Acuerdo Ministerial No. 1505-2013. Guatemala: Autor.
- Ministerio de Educación. (2015). Modelo pedagógico para la prevención de la violencia y convivencia pacífica a nivel del aula y centro educativo. Guatemala.
- Peña, Félix (1965) Las sanciones en el sistema interamericano. La expulsión de un estado miembro de la organización de los estados Americanos (Tesis, posgrado) Universidad de Madrid.
- Orrego Acuña, Juan A. [s.f.]. Teoría general de las obligaciones.
- Ortegón, E., Pacheco, J. F. & Prieto, A. (2005). *Metodología del marco lógico, para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas*. Naciones Unidas: CEPAL.

Anexos

Anexo 1 Carta de las autoridades



Santiago Atitlán, 14 de Mayo de 2018

Respetable:
Señor director
Presente

Yo: Lea Dolores Tziná Ravinal me identifico con número de cui: 2214527020719 extendida en el municipio de Santiago Atitlán, Sololá, con No. de carné: 201404415 estudiante de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Panamericana con sede en Santiago Atitlán, cursante del quinto trimestre de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa.

Ante usted de manera respetuosa solicito un espacio para la realización de la Practica Administrativa que se desarrolla en un total de doscientas horas (200) de trabajo, según el horario de la institución. El estudiante debe realizar un diagnóstico de la institución con el propósito de seleccionar un problema o una oportunidad de mejora vinculada con la administración educativa y elaborar un proyecto o plan de trabajo. Como producto de las dos actividades anteriores deberá presentar una propuesta de solución creativa e innovadora, la cual debe cumplir con los requerimientos técnicos y administrativos

Sin otro particular me es grato suscribirme de usted.


Estudiante


Lic. Juan Pop Chavajay
Catedrático

*recibido y Autorizado
14/05/2018
14:00 hrs.*



Carta de aceptación por parte del director del instituto



INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION BASICA –INEB-
SANTIAGO ATITLÁN, SOLOLÁ
institutoineb@gmail.com

A QUIEN INTERESE:

EL infrascrito director Técnico-Administrativo del Instituto Nacional de Educación Básica –INEB- de Santiago Atitlán, hace constar que la estudiante: **Lea Dolores Tziná Ravinal**, de la Universidad Panamericana extensión Santiago Atitlán, quien se identifica con el **No. de carné 201404415** de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, da el aval para que realice su Práctica Profesional Dirigida en esta institución que consta de 200 horas.

Y para los usos legales que a la parte interesada le convenga, extiendo, firmo, sello la presente **CONSTANCIA** a los catorce días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.


PEM. David Chiviliu Ajcot

Director



Anexo 2 Fichas con información referente al estudiante, la institución y las horas de práctica

FICHA INFORMATIVA DEL ESTUDIANTE (forma 1)

1. Datos personales del estudiante:

- a. Nombre completo del/la estudiante practicante: Lea Dolores Tziná Ravinal.
- b. Carné: 201404415.
- c. Fecha de nacimiento: 9 de febrero de 1989. Edad: 29 años.
- d. Dirección: Cantón Pachichaj, Santiago Atitlán, Sololá
- e. Números de teléfono: _____ móvil: 55 37 43 841
- f. Dirección electrónica: learavinal@yahoo.com/ 20140415@upana.edu.gt

2. Datos de la institución educativa en donde realizó la Práctica Administrativa:

- a. Nombre de la institución educativa: Instituto Nacional de Educación Básica -INEB-
- b. Nombre del jefe inmediato: PEM. David Chivilu Ajcot
- c. Dirección: Cantón Panul, Santiago Atitlán, Sololá
- d. Números de teléfonos: 77217729.
- e. Dirección electrónica: institutoineb@gmail.com

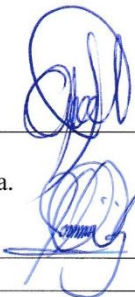
3. Datos de la práctica:

- a. Período del: 16 de mayo al 24 de agosto del año 2018

4. Nombre del jefe inmediato y/o supervisor:

- a. Por la institución educativa. Nombre y firma:

PEM. David Chivilu Ajcot



- b. Por la Universidad Panamericana. Nombre y firma.

Lic. Juan Pop Chavajay

Lugar y fecha del informe: Guatemala, noviembre 2018.

Forma 2

Observación física de la Institución Educativa

Guía de observación de la planta física de la Institución Educativa.

1. Nombre de la Institución: Instituto Nacional de Educación Básica -INEB-

Instrucciones: escriba lo que corresponde en cada uno de los aspectos observados que se presenta en el cuadro 1.

Cuadro 1

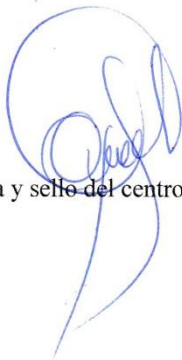
Resultados de la observación física:

No.	Aspecto observado	Respuestas	Observaciones y/o comentarios
1.	Dimensiones promedio de la oficina	5mts x 8 mts	
2.	Ubicación	Muy buena Buena X Regular Mala	
3.	Ventilación	Suficiente Aceptable X No aceptable	
4.	Iluminación	Suficiente Aceptable No aceptable X	
5.	Sala de estar	Si X No	
6.	Cuenta con servicio de internet	Si X No	
7.	Cuenta con servicios de ayudas Audiovisuales	Si X No Estado	
8.	Tiene suficiente agua entubada	Si X No	
9.	El edificio es	Oficial X Privado	Compartido con la EORM Mateo Herrera No 2 J.V
10.	Otros aspectos que no se consideraron en esta guía de observación.		Muchas ventanas rotas.

(En hoja adicional, analice los aspectos calificados como deficientes durante la observación física de la institución educativa, identifica que soluciones aportaría en situaciones determinadas o que sugerencias daría para solucionarlas).

El Instituto Nacional de Educación Básica -INEB- tiene una infraestructura muy grande, cuentas con aulas sin embargo las muchas ventanas están rotas y esto permite a que en épocas de lluvia los estudiantes se mojen, para evitar esta situación se debe buscar apoyo a otras instituciones o comercios para que puedan sufragar los gastos para reponer las ventanas rotas.

En el pasillo no hay suficiente iluminación, por lo que se podría buscar a contribuir a buscar focos para que sean más luminosos los pasillos para evitar que los estudiantes se accidenten en el horario de salida.



Firma y sello del centro educativo



Vo.Bo.



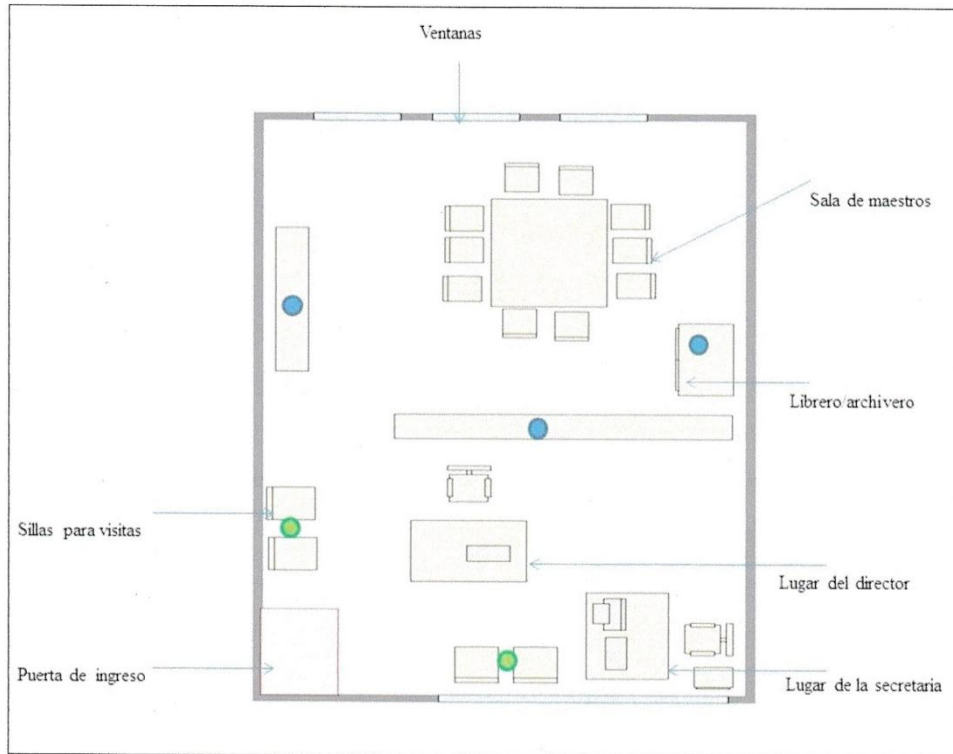
Catedrático-Supervisor UPANA

Forma 3

Plano de la oficina.

(Representación esquemática, en dos dimensiones y a determinada escala, de un terreno, una construcción, etc.)

1. Nombre de la institución educativa: Instituto Nacional de Educación Básica –INEB-




Firma del/la estudiante-practicante

Vo.Bo. 
Catedrático-Supervisor UPANA

Fuente: elaboración propia

Forma 4

Elaborar diagnóstico de la institución a través del FODA

Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> • El centro Educativo es de carácter oficial y gratuito. • El centro brinda oportunidad de estudio para la comunidad de escasos recursos. • Única escuela oficial con del Nivel Medio. • Personal docente con nivel académico calificado. • Responde a los Acuerdos de Paz. • Cuenta con población estudiantil bilingüe. • Aplica y contextualiza el nuevo currículo oficial. 	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación de los docentes para la elaboración del propio plan estratégico para saber a dónde se quiere llegar y lo que se desea lograr. • Ayuda a la formación de proyectos comunitarios, en beneficio de la niñez y de los jóvenes. • Formación académica sistemática. • Contribuye al desarrollo para la población del municipio. • Los estudiantes firman un documento de compromiso como parte de un proceso
Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> • No hay disponibilidad de recursos suficientes para el mantenimiento del proyecto educativo. • Deficiencia de política clara y pertinente respecto a las áreas de estudio e institucional. • Escases de recursos económicos de cada estudiante. • Aplicación correcta de disciplina por 	<ul style="list-style-type: none"> • Escases de fondos para el mantenimiento de Proyectos Educativos. • No cuenta con partida presupuestaria del establecimiento. • Los docentes son del 021. • Escases de mobiliario escolar y administrativo. • Deserción escolar

<p>medio de las normas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Poca participación de los padres de familia. • Las instalaciones no son propias del centro educativo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Competencia por parte de otros centros educativos • Problemas entre otras jornadas que usan las mismas instalaciones.
--	--

Análisis de la situación, para luego estructurar el proyecto que diseñará como parte de su incidencia en la institución educativa, fundamental en el desarrollo de la práctica administrativa.

Fuente: guía para elaborar el Informe de PPD

Anexo 3 Documentación Proceso de Práctica y Propuesta de Proyecto

Certificación de acta de inicio de práctica



INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION BASICA –INEB-
SANTIAGO ATITLÁN, SOLOLÁ
institutoineb@gmail.com

EL INFRASCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA -INEB-, MUNICIPIO DE SANTIAGO ATITLÁN DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ, CERTIFICA: HABER TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS No. 2 EN EL QUE A FOLIO No. 84 APARECE EL ACTA NÚMERO 21 -2018 QUE COPIADA LITERALMENTE DICE:

ACTA No. 21-2018

En el Cantón Pachichaj del municipio de Santiago Atitlán, del departamento de Sololá, el día miércoles dieciséis de mayo del año dos mil dieciocho a las catorce horas, constituidos en la Dirección del Instituto Nacional de Educación Básica –INEB- la estudiante de la UPANA Lea Dolores Tziná Ravinal y el PEM. David Chiviliu Ajcot para dejar constancia de lo siguiente:

PRIMERO: EL Sr. Director le da la cordial bienvenida a la estudiante a la vez le da algunas recomendaciones para el desarrollo de su Práctica Administrativa en esta institución educativa, esperando de ella el entusiasmo y la responsabilidad en todas las actividades. La duración de la práctica será de 200 horas, en las siguientes fases: Diagnostico institucional, Selección de problema y Elaboración de un proyecto como propuesta para requerimientos técnicos y administrativos.

SEGUNDO: Seguidamente interviene la estudiante, agradeciendo la oportunidad que se le ha otorgado de desarrollar su práctica administrativa comprometiéndose en el cumplimiento de las disposiciones administrativas.

TERCERO: El Sr. Director en la presente fecha declara el inicio de la práctica administrativa de la estudiante **Lea Dolores Tziná Ravinal**. Se finaliza la presente en el mismo lugar y fecha treinta minutos después de su inicio, leída y ratificada firmamos de conformidad los que intervenimos

Y PARA LOS USOS LEGALES QUE CORRESPONDA SE EXTIENDE EXTIENDO, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO ATITLÁN, DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


PEM. David Chiviliu Ajcot
Director



Constancia de las 200 horas de práctica (finalización)



INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION BASICA –INEB-
SANTIAGO ATITLÁN, SOLOLÁ
institutoineb@gmail.com

A QUIEN INTERESE:

EL infrascrito director Técnico-Administrativo del Instituto Nacional de Educación Básica –INEB- de Santiago Atitlán, hace constar que la estudiante: **Lea Dolores Tziná Ravinal**, de la Universidad Panamericana extensión Santiago Atitlán, quien se identifica con el **No. de carné 201404415** de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, realizó su práctica Profesional Dirigida distribuidos en las diferentes fases, con fecha del 16 de mayo al 24 de agosto, cumpliendo así las 200 horas correspondientes.


PEM. David Chiviliu Ajcot

Director



Certificación de acta para entrega de la propuesta de proyecto



INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION BASICA –INEB-
SANTIAGO ATITLÁN, SOLOLÁ
institutoineb@gmail.com

EL INFRAESCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA -INEB-, MUNICIPIO DE SANTIAGO ATITLÁN DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ, CERTIFICA: HABER TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS No. 2 EN EL QUE A FOLIO No. 86 APARECE EL ACTA NUMERO 24 - 2018, QUE COPIADA LITERALMENTE DICE:

ACTA No. 24-2018

En el Cantón Pachichaj del municipio de Santiago Atitlán, del departamento de Sololá, el día miércoles treinta y uno de octubre del año dos mil dieciocho a las quince horas, constituidos en la Dirección del Instituto Nacional de Educación Básica –INEB- la estudiante de la UPANA Lea Dolores Tziná Ravinal y el PEM. David Chiviliu Ajcot para dejar constancia de lo siguiente:

PRIMERO: EL Sr. Director le da la cordial bienvenida a la estudiante, a la vez le agradece por la colaboración que brindó en el instituto, cumpliendo con la práctica Profesional Dirigida.

SEGUNDO: Seguidamente interviene la estudiante **Lea Dolores Tziná Ravinal** con número de carné 201404415, para realizar la entrega de la propuesta que es la Actualización del Reglamento Interno del Instituto Nacional de Educación Básica -INEB-, del municipio de Santiago Atitlán, departamento de Sololá, como la última fase de la práctica.

TERCERO: Así mismo, la estudiante Lea Dolores Tziná Ravinal agradece el espacio que le brindaron para llevar a cabo su práctica, como parte de su formación académica.

CUARTO: El Sr. Director en la presente fecha declara la finalización de la Práctica Profesional de la estudiante en todas sus fases, en el mismo lugar y fecha cuarenta minutos después de su inicio, leída y ratificada firmamos de conformidad, los que intervenimos.

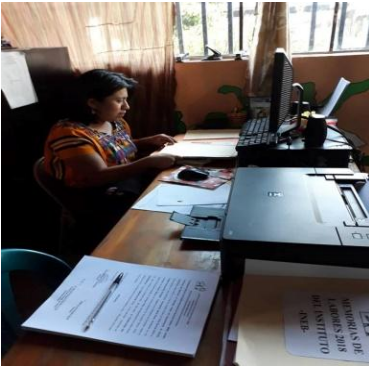
Y PARA LOS USOS LEGALES QUE A LA PARTE INTERESADA LE CONVENGA, EXTIENDO, FIRMO, SELLO LA PRESENTE **CONSTANCIA**, EN UNA HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA CON LA IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO. DADO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO ATITLÁN, DEL DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


PEM. David Chiviliu Ajcot
Director



Anexo 4 Galería fotográfica

Ordenar expedientes



Reunión con el director



Reunión con docente



Entrega de la propuesta



Anexo 5 Integración del proyecto realizado

Instituto Nacional De Educación Básica –INEB-



Actualización del Reglamento Interno del Instituto Nacional de Educación Básica -INEB-, del municipio de Santiago Atitlán, departamento de Sololá

Guatemala, octubre de 2018

Contenido

Introducción	i
Reglamento interno	ii
Considerando	ii
Capítulo I	1
Disposiciones generales	1
Capítulo II	1
De los derechos	1
Capítulo III	3
De las obligaciones	3
Capítulo IV	8
Jornada y horario de trabajo	8
Capítulo V	8
Régimen disciplinario	8
Capítulo VI	11
Disposiciones transitorias y finales	11

Introducción

La propuesta de proyecto realizada es la Actualización del Reglamento Interno que está dirigido a la comunidad educativa del Instituto Nacional de Educación Básica INEB, establecido en el municipio de Santiago Atitlán, con el objetivo de orientar a practicar una sana convivencia entre todos los actores educativos del instituto regidos por el contenido del reglamento, que insta a seguir las normas de conducta en el que impere el orden de manera pacífica.

Por lo tanto, el centro educativo cuenta con un respaldo legal, que es su reglamento interno, con base en las leyes que rigen al país, es decir la Constitución Política de la República de Guatemala, así como también la Ley de Educación Decreto Legislativo No. 12-91 y el Acuerdo Ministerial No. 01-2011 y sus reformas en el Acuerdo Ministerial 1505-2013, Norma de Convivencia Pacífica y Disciplina para una Cultura de Paz en los Centros Educativos, estas normas dan pautas a cumplir y promueve una educación fundamentada en la formación integral del ser humano, capaz de vivir en una sociedad que se rige por el orden disciplinario promulgado a través del reglamento.

La Actualización del Reglamento Interno del instituto INEB, surge por los diversos cambios de derogación y aprobación de las leyes promulgadas por el MINEDUC, por lo que perjudica el contenido del reglamento y por consiguiente se puede caer en irregularidades al momento de aplicarlo que como consecuencia los interesados no pueden disfrutar realmente de sus derechos y así mismo no pueden cumplir correctamente con sus obligaciones.

Este reglamento también es una herramienta para la administración, catedráticos, estudiantes, padres de familia y todos aquellos que conforman la comunidad educativa del instituto INEB. En lo reglamentado cada sujeto puede fijarse en los límites de sus derechos y obligaciones, de esta manera se puede partir a construir entre todos una convivencia armónica y pacífica practicando la cultura de paz y sabiendo respetar las normas implementadas para llegar a un mismo anhelo edificando un país con grandes expectativas forjando ciudadanos justos a través de la educación.

REGLAMENTO INTERNO
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA –INEB-
SANTIAGO ATITLÁN, DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el artículo 74 garantiza la formación de todos los habitantes para recibir una educación inicial, primaria, básica y diversificada, para todos sin discriminación alguna.

CONSIDERANDO

Que el decreto No. 12-91 Ley de Educación Nacional establece, que la educación sistemática es un derecho de la persona humana y una obligación del Estado y las autoridades educativas de facilitar el desarrollo de la enseñanza- aprendizaje.

CONSIDERANDO

Que el sistema educativo es uno de los vínculos más importantes de la sociedad que transmite y desarrolla valores morales, éticos sociales y los conocimientos de los derechos y obligaciones de cada individuo.

CONSIDERANDO

Que el reglamento interno del Instituto Nacional de Educación Básica –INEB- , toma como base el Acuerdo Ministerial No. 01-2011 y sus reformas en el Acuerdo Ministerial 1505-2013 “Normas de Convivencia Pacífica y Disciplina para una Cultura de Paz en los Centros Educativos” para aplicar de manera justa su contenido, estableciendo normas que procuran mantener el orden en la institución educativa.

POR TANTO

El presente reglamento interno será aplicado y respetado por personas técnicas y administrativas, catedráticos, padres de familia y los estudiantes del Instituto Nacional de Educación Básica INEB, del municipio de Santiago Atitlán, Sololá.

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto del reglamento. El presente reglamento tiene por objeto garantizar el cumplimiento del goce de los derechos y obligaciones de la comunidad educativo del Instituto Nacional de Educación Básica INEB, del municipio de Santiago Atitlán.

Artículo 2. Fin del reglamento. Promover y aplicar el contenido del reglamento en la institución educativa. Por medio del cual se dan lineamientos establecidos que deben ser cumplidos y acatados por quienes integran la comunidad educativa del Instituto Nacional de Educación Básica INEB.

CAPÍTULO II

DE LOS DERECHOS

Artículo 3. Derechos del director. Se contempla los siguientes.

- a. Ejercer el papel de accionar como la máxima autoridad del instituto en lo técnico y pedagógico.
- b. Ejercer el cargo que ostenta según su función en el centro educativo.

Artículo 4. Derechos del subdirector. Se contempla los siguientes:

- a. Ejercer el papel de accionar como la máxima autoridad del instituto en lo técnico y pedagógico.
- b. Ejercer el cargo que ostenta según su función en el centro educativo.

Artículo 5. Derechos de los catedráticos

- a. Exigir una buena disciplina a los estudiantes, dentro y fuera de su período de clases.
- b. Ejercer la libertad de enseñanza y criterio docente aplicando la eficiencia y responsabilidad.
- c. Participar en todos los actos socioculturales y deportivos que organiza el distrito y el establecimiento.
- d. Actualizar constantemente sus conocimientos técnicos pedagógicos, en cuanto a capacitaciones u otras actividades relacionadas a la preparación del docente.
- e. Solicitar permiso por escrito de acuerdo a lo establecido en ley.
- f. Pertenecer a una organización gremial.

Artículo 6. Derechos de la secretaria

- a. Ser reconocida y respetada como parte del personal que labora en el centro educativo, así como también por los estudiantes y padres de familia.
- b. Solicitar permiso por escrito de acuerdo a lo establecido en ley.

Artículo 7. Derechos del conserje

- a. Ser respetado por los miembros de la comunidad educativa del instituto INEB.
- b. Solicitar permiso por escrito de acuerdo a lo establecido en ley.
- c. Contar con los materiales necesarios para la realización de sus actividades.

Artículo 8. Derechos de los padres de familia

- a. Conocer y respetar el contenido del reglamento del instituto.
- b. Exigir y velar por una educación para sus hijos.
- c. Asistir y opinar en las reuniones convocadas por el director y personal docente.
- d. Ser tratado con cordialidad por el director y el personal docente.

Artículo 9. Derechos de los estudiantes

- a. Recibir sus clases conforme lo señale el horario.
- b. Conocer anticipadamente el programa de área o sub-área otorgado por cada catedrático con firma y sello del director.
- c. Recibir su carné que lo acredita oficialmente como estudiante del INEB.
- d. Solicitar permiso al director en caso de problemas de salud o por alguna emergencia.
- e. Realizar petición ante la comisión de disciplina del INEB para la mediación de confrontaciones entre compañeros dentro del instituto.
- f. Hacer uso de las instalaciones del INEB de manera responsable.
- g. Participar en eventos socioculturales que lo proyecte positivamente, dentro o fuera de las instalaciones.
- h. Ser evaluado en su aprendizaje conforme a lo dispuesto en el plan de bloque.
- i. Conocer el resultado de sus evaluaciones a través de su ficha de calificaciones según lo establecido en el reglamento de evaluación, que le será entregado a sus padres o encargado.
- j. Ser tratado con cortesía y amabilidad por los catedráticos y autoridad educativa.
- k. Ser evaluado constantemente en cuanto a su conducta o disciplina por medio de la observación para fines de estímulo o de re encausamiento, según sea el caso.
- l. Organizarse en asociación estudiantil para el beneficio de su proceso educativo.

CAPÍTULO III DE LAS OBLIGACIONES

Artículo 10. Obligaciones del director

- a. Ser el responsable directo de velar por el cumplimiento de la disciplina del centro educativo.
- b. Planificar, organizar, dirigir, orientar, respaldar y supervisar los procesos didácticos y pedagógicos.

- c. Ser el ente mediador entre las autoridades (educativas del MINEDUC, municipales, organizaciones no gubernamentales), el personal docente, padres de familia/tutores y estudiantes.
- d. Calendarizar todas las actividades de carácter cultural, social, cívica y educativa.
- e. Autorizar las licencias de permiso solicitadas por los docentes en caso de emergencias o por alguna causa justificada y que esta misma debe ser presentada por escrito.
- f. Ser el encargado directo de informar a los padres de familia o tutores, de los resultados de los estudiantes respecto a las calificaciones de las evaluaciones sustentadas en cada bloque.
- g. Ejercer la responsabilidad de notificar del comportamiento de los estudiantes en el centro educativo.
- h. Representar al instituto en diferentes reuniones convocados por las identidades oficiales y privadas.
- i. Convocar a reuniones de trabajo al personal docente y padres de familia, para tratar temas de interés.
- j. Responsabilizarse por el cuidado y buen uso de los muebles del centro educativo.
- k. Velar y responsabilizarse por los documentos legales de institución que se encuentran bajo su cargo.
- l. Mantener informado al personal docente de las disposiciones emitidas por las autoridades del MINEDUC.
- m. Autorizar y velar por la realización de las actividades de carácter cultural, social y deportivo del establecimiento.
- n. Propiciar las buenas relaciones de convivencia entre los miembros del centro educativo y fortalecer las relaciones interpersonales de la comunidad educativa.
- o. Respetar la dignidad, religión el estatus social, idioma o grupo étnico al que pertenece cada miembro de la comunidad educativa.
- p. Promover acción de actualización y capacitación técnico pedagógico y administrativo en coordinación con el personal docente.
- q. Velar por el buen funcionamiento de las comisiones en las que están involucrados, docentes, estudiantes y padres de familia.

- r. Velar por el horario de entrada y salida de los estudiantes y personal docente.
- s. Escuchar y atender las peticiones del gobierno escolar, directivas de grado, estudiantes, padres de familia y personal docente.
- t. Rendir informe y documentación ante las autoridades educativas cuando sea requerido.
- u. Medir y resolver desacuerdos y conflictos entre la comunidad educativa.

Artículo 11. Obligaciones del subdirector

- a. Conocer y respetar el presente reglamento
- b. Ser y ejercer la autoridad respetando la jerarquía en lo técnico y administrativo.
- c. Ser co-responsable de la buena marcha y disciplina del centro educativo.
- d. Acordar con la dirección las decisiones que se toma para el buen funcionamiento del centro educativo INEB.
- e. Apoyar en la Planificación, organización, orientación y supervisión de los procesos didácticos y pedagógicos.
- f. Ejercer la responsabilidad de notificar del comportamiento de los estudiantes en el centro educativo.
- g. Responsabilizarse por el cuidado y buen uso de los muebles del centro educativo.
- h. Apoyar a contribuir en la realización de las actividades de carácter cultural, social, cívico y deportivo del establecimiento.
- i. Propiciar las buenas relaciones de convivencia entre los miembros del centro educativo y fortalecer las relaciones interpersonales de la comunidad educativa.
- j. Respetar la dignidad, religión, el nivel social y color de piel de los miembros de la comunidad educativa del instituto INEB.
- k. Apoyar la coordinación y organización de las comisiones educativas y técnicas.
- l. Velar por el horario de entrada de los estudiantes y presentar informe ante la dirección, por cualquier anomalía de los estudiantes.
- m. Colaborar estrechamente con la dirección en las actividades administrativas.
- n. Escuchar y trasladar en la dirección las peticiones del Gobierno Escolar, Directivas de grado, estudiantes, padres de familia y personal docente.

- o. Representar al centro educativo en los actos oficiales o extraoficiales que son de su competencia, en ausencia del director.

Artículo 12. Obligaciones de los catedráticos

- a. Cumplir las disposiciones promulgadas por la dirección.
- b. Cumplir con los horarios y jornada de trabajo.
- c. Asistir puntualmente a las reuniones que el MINEDUC y la dirección convoque.
- d. Actuar siempre con justicia y equidad con los estudiantes.
- e. Cumplir con las comisiones asignadas durante el ciclo escolar.
- f. Ser el responsable directo del grado asignado como maestro guía.
- g. Firmar el libro de asistencia diariamente (entrada y salida).
- h. Rendir informe a la comisión encargada y dirección sobre los resultados de las evaluaciones de cada bloque según el tiempo estipulado en el reglamento de evaluación.
- i. Controlar la asistencia de los estudiantes.
- j. Portar carné de identificación autorizado por la dirección.

Artículo 13. Obligaciones de la secretaria

- a. Mantener el orden correspondiente de los cuadros de calificación y otros documentos.
- b. Suscribir acta en todas las reuniones de personal, padres de familia, comité y otros.
- c. Controlar el tiempo de períodos.
- d. Presentarse puntualmente en su jornada laboral.
- e. Participar en todas las actividades programadas por el instituto.
- f. Tener a tiempo los diversos documentos que se requieren en determinados momentos.
- g. Mantener una buena relación interpersonal entre el director, catedrático, estudiantes, padres de familia.

Artículo 14. Obligaciones del conserje

- a. Cumplir con su horario de trabajo.

- b. Realizar su trabajo con dedicación y esmero.
- c. Cuidar los materiales que se le han entregado.
- d. Mantener una relación cordial con los estudiantes, catedráticos y padres de familia.

Artículo 15. Obligaciones de los padres de familia

- a. Firmar la hoja de compromiso de estudio de su hijo en el instituto.
- b. Velar porque su hijo sea responsable en cuanto a la entrega de sus trabajos.
- c. Informarse de los asuntos referentes al progreso de la formación académica como también del comportamiento de su hijo acudiendo a la dirección a con el personal docente.
- d. En caso de ausencia del estudiante avisar dos días antes o a más tardar un día antes con la justificación correspondiente. Si fuera un caso de emergencia informar a la dirección al siguiente día.
- e. Tener una cordial relación humana entre, la dirección, el personal docente y estudiante.
- f. Respetar la jerarquía administrativa del instituto INEB.

Artículo 16. Obligaciones de los estudiantes

- a. Asistir regularmente a clases conforme al horario establecido por el instituto.
- b. Cumplir con las cláusulas del compromiso de responsabilidad de estudio, basados en la hoja de compromiso que se firma a principios del ciclo escolar.
- c. Asistir uniformado a clases y en todas las actividades programadas por el instituto (los padres de familia han avalado el uso del uniforme).
- d. El estudiante deberá portar y usar su carné para ingresar y estar en el instituto INEB, como un requisito establecido por el MINEDUC.
- e. Asistir puntualmente a clases, con 5 minutos de anticipación respetando el horario de cada período.
- f. Hacer un buen uso de vocabulario, como una muestra de una cultura fina.
- g. Deberá de abstenerse de llevar cabello largo (en caso de hombres), teñido, usar aretes extravagantes, gorras o vestimenta que denigren su imagen.

- h. Las estudiantes no indígenas, referente al largo de la falda, como máximo de 3cms. arriba de la rodilla.
- i. Mantener el orden y disciplina dentro y fuera de las aulas, como muestra de buen comportamiento y respeto hacia sus compañeros, catedráticos, secretaria y conserje.
- j. Traer todos los útiles que le sean necesarios para su buen desenvolvimiento en cuanto a su formación académica.
- k. Conservar y cuidar el edificio del instituto, en lo que corresponde a paredes, ventanas, pizarrones, mobiliario en general, servicios sanitarios y demás anexo.
- l. Participar y representar al instituto en los eventos y actividades que el INEB lo requiera.
- m. Presentarse a cumplir con todas las evaluaciones que exige el programa de estudio conforme a la fecha planificada por la comisión encargada.
- n. Deberán cancelar las cuotas de limpieza avalado por los padres de familia y deportivas (las que son programadas por el distrito).

CAPÍTULO IV

JORNADA Y HORARIO DE TRABAJO

Artículo 17. Horario de trabajo del INEB

- a. El instituto Nacional de Educación Básica INEB funciona en la jornada vespertina en horario de 13:00 a 18:10 horas.

CAPÍTULO V

RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Prohibiciones

Artículo 18. Prohibiciones para los estudiantes

- a. Abstenerse del uso de celulares o audífonos dentro del instituto INEB.
- b. Las relaciones de noviazgo dentro del instituto.
- c. Ingresar alimentos en horarios de clases.
- d. Llevar materiales de alta peligrosidad para los estudiantes.
- e. Promover, vender y consumir cigarrillos, licor y cualquier clase de enervantes, que dañe la salud, e imagen del estudiante como también del instituto.
- f. Discriminar e insultar a sus compañeros por su religión, idioma, grupo étnico, color u otros aspectos.

Artículo 19. Prohibiciones para los catedráticos

- a. Usar teléfono en horarios de clases.
- b. Ingresar alimentos en el salón de clases.

Faltas

Artículo 20. Faltas leves y graves de los estudiantes

- a. No portar el carné de identificación o utilizarla de manera incorrecta.
- b. Consumir alimentos en horarios de clases.
- c. Ocasionar relajos o interrumpir las clases.
- d. Llegar impuntualmente a clases.
- e. Insultar o discriminar a sus compañeros por su estatus social, físico, étnico, religioso u otros aspectos.
- f. Que el estudiante lleve material digital o impreso de contenido violento o pornográfico que perturbe la tranquilidad de sus compañeros.
- g. Cuando el estudiante dañe las instalaciones del centro educativo, el mobiliario y equipo por lo que tendrá que hacerse responsable de reparar los daños causados por sus actos.
- h. Cuando el estudiante no asista a clases sin una debida justificación.
- i. Si algún estudiante toma sin autorización objetos de sus compañeros o del instituto.
- j. Cuando el estudiante practique el acoso escolar (amenazas, hostigamiento e intimidación).
- k. Reincidir en practicar tres veces las mismas faltas leves.

Artículo 21. Faltas de los catedráticos

- a. No asistir a la jornada laboral sin permiso.
- b. Cuando llega impuntual a su jornada de trabajo.
- c. No entregar planes de trabajo.
- d. Cuando no cumple con sus comisiones.

Sanciones

Artículo 22. Sanciones para el estudiante. En caso de que el estudiante cometa una falta leve será sancionado con una llamada de atención verbal y si cometiere otra falta de índole grave se le suscribirá acta en ambos casos quedará un historial en su expediente y con la debida notificación para sus padres o encargado.

Artículo 23. Suspensión temporal para el estudiante

- a. Cuando el estudiante cometa actos de violencia (sexual, emocional, verbal, psicológica).
- b. Cuando el estudiante promueva, venda o consuma licor, cigarrillos y drogas en las instalaciones del instituto.
- c. Si el estudiante falsificara algún documento, si fuese comprobado.
- d. Cuando el estudiante influye y promueve inasistencia a clases en grupo.
- e. Reincidir dos veces en faltas graves.

Artículo 24. Sanciones para los catedráticos


- a. Si el catedrático (a) incurriera en alguna falta se le llamará la atención de manera verbal, si la falta fuese grave se procederá a suscribir conocimiento o acta.

CAPITULO VI DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y FINALES

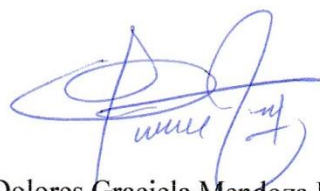
Artículo 25.


- a. Cualquier asunto que el presente reglamento no contempla será analizado y resuelto por la dirección como también por el cuerpo de catedráticos del instituto INEB.
- b. El presente reglamento interno del Instituto Nacional de Educación Básica INEB, entra en vigencia a partir de la fecha de su aprobación. Firmado y sellado por las autoridades competentes.

Santiago Atitlán, octubre de 2018.


PEM. David Chiviliu Ajcote
Director técnico-administrativo




Dolores Graciela Mendoza Reanda
Secretaria


Pedro Abraham Mendoza Tziná
Comisión de disciplina